

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.-**

\*\*\*\*\*

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-****Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

**Concejales/as.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

**Secretaría Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



No asiste aunque justifica su ausencia Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

\*\*\*\*\*

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

**SECRETARIA GENERAL  
ACTAS**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024.

\*\*\*\*\*

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**

**2.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO NUMERO 3/2024.-** Siendo necesario habilitar crédito suficiente para atender a las posibles necesidades de abono de gratificaciones a los miembros del servicio de Extinción de Incendios, a efectos de retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados por éstos fuera del horario habitual de trabajo y habida cuenta que con los créditos inicialmente previstos en el presupuesto para el ejercicio 2024, para este fin, no es posible cubrir las necesidades que se espera que se produzcan hasta final de año, debido todo ello a la existencia de 4 plazas vacantes en la plantilla del servicio de Extinción de Incendios.

Con lo anteriormente expuesto hay que decir que, en estos momentos, de un total de 14 miembros que componen la plantilla del servicio de Extinción de Incendios, el número de efectivos actuales que prestan los servicios es de 10 es decir sobre el 71,43% del total de la plantilla.

Teniendo en cuenta que el concepto de gratificaciones del personal vienen establecidos tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a la aplicación presupuestaria de gratificaciones, en concreto del servicio de Extinción de Incendios, correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a este concepto al Pleno de la Corporación, según el artículo 6 del Real Decreto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



861/1986, de 25 de abril, así como se trata de una modificación presupuestaria que, conforme al artículo 15, en sus apartados 2 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2024, corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Visto que dentro de las competencias y servicios mínimos que este Ayuntamiento está obligado a prestar, en función de la población, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra la Prevención y Extinción de Incendios.

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 12 de junio de 2024.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 3/2024, con el siguiente tenor:

## INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1360.151.00	Gratificaciones Servicio Extinción Incendios	50.000,00
	TOTAL INCREMENTOS:	50.000,00

## DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1360.120.04	R. Básicas Grupo C2 Personal Serv. Extinc. Incend.	19.952,00
1360.121.00	Complemento Destino Personal Extinción Incendios	10.170,00
1360.121.01	Complemento Específico Personal Extinc. Incend.	19.878,00
	TOTAL DISMINUCIONES:	50.000,00

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 2/2024 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

**3.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2024.-** Vistas las facturas presentadas por el proveedor Toldos Martos S.L.U., a través de la Plataforma FACe, según pone de manifiesto la Intervención municipal, que se corresponden con servicios efectuados durante los ejercicios económicos de 2021 y 2023, según relación que consta en el expediente, por un importe total de 1.126,51 euros, los cuales no pudieron ser contabilizados, en su momento, por no haber sido presentadas en la Plataforma FACE, hasta el pasado día 1 de abril.

Todas las facturas se corresponden con contratos menores en los cuales se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y son objeto de inclusión en el presente expediente ya que, una vez presentadas para ser tramitadas, ya se encontraba realizado el cierre y posterior liquidación de los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2023, razón por la cual deben ser imputadas al presupuesto de 2024.

De conformidad a lo establecido en el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones, así como lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La justificación de la realización de las contrataciones correspondientes a contratos menores que se incluyen en el presente expediente vinieron motivadas por la necesidad de atender a gastos normales de funcionamiento de los servicios afectados, con el único propósito de cumplir y realizar sus fines; no suponiendo, con ellos, una alteración de sus objetos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos, con el fin de reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación adjunta.



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6 https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8AFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de las Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024, el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de la Intervención de Fondos, existe dotación presupuestaria suficiente, a nivel de vinculación jurídica, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios correspondientes al ejercicio 2024.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2024, por importe de 1.126,51 euros.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor del interesado afectado que se encuentra incluido en la relación adjunta.

**4.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO CON OCASIÓN DE LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**- Visto el mandato legal de los artículos 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que obliga a la elaboración por la Intervención y remisión al Pleno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General de un informe donde se incluyen los resultados más significativos obtenidos en las actuaciones tanto de control financiero como de función interventora, con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Martos.

Visto el informe elaborado por el Sr. Interventor Acctal. al efecto que establece:

"I.- INTRODUCCION.

*El último párrafo del artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las*

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C689F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BBBAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) dispone que los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) un informe resumen de los resultados de los controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior. Este precepto ha sido desarrollado parcialmente por el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RCI), según el cual:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del TRLRHL.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la IGAE en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La IGAE dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Con fecha 6 de abril de 2020 se publicó en el BOE la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

El presente informe contiene un resumen de los resultados más significativos que se deducen de todas las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio de 2023, en el propio Ayuntamiento de Martos, por cuanto éste carece de entidades dependientes, tanto derivados del ejercicio de la función interventora, como de los informes emitidos sobre las actuaciones de control permanente, no incluyendo auditoría pública, al carecer de entidades dependientes.

En el Ayuntamiento de Martos se ejercen las funciones de control interno en su doble acepción de función interventora y de función de control financiero, el cual se realiza mediante el ejercicio del control permanente, todo ello de las cuentas de las entidades que se determinen y de conformidad con lo establecido en el RCI, en el artículo 213 del TRLRHL y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio en cuestión.

La función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda local se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso. Dicha función interventora, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

cual se realizará directamente por la Intervención de Fondos, llevará consigo las siguientes fases:

1.- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

2.- Intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

3.- Intervención formal de la ordenación del pago.

4.- Intervención material del pago.

No estarán sujetas a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven y sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

En relación con el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos de la Tesorería Municipal correspondientes a liquidaciones de tasas y precios públicos y tributos periódicos incorporados en padrones es sustituida por la inherente toma de razón en contabilidad, llevando a cabo un control posterior mediante el ejercicio del control financiero. Esta sustitución no alcanzará a los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, que se fiscalizarán de acuerdo con las normas establecidas para la fiscalización de las órdenes de pago.

Respecto al ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos, si la Intervención considera que el expediente objeto de función interventora se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante una diligencia firmada del tenor de "Intervenido y conforme", sin necesidad de motivarla o bien mediante la emisión de informe de función interventora, siendo a potestad de la Intervención la utilización de uno u otro medio. En el caso de la firma de los documentos contables que amparen los gastos y pagos a fiscalizar, dicha firma sustituirá a la diligencia firmada.

El sistema general para todo tipo de expediente de gasto es la fiscalización e intervención limitada previa, la cual se limitará a comprobar los siguientes requisitos básicos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. Se entenderá

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del TRLRHL.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente. Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

d) Otros extremos adicionales a comprobar. En este sentido, se consideran trascendentes los fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos. Adicionalmente se establecen para el Ayuntamiento de Martos otros requisitos a comprobar que se encuentran recogidos en el artículo 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa serán objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen.

La ordenación y mandamientos de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora para poder verificar que las mismas se dictan por órgano competente, se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación o propuesta de mandamiento de pago y se acomodan al Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se deberá de informar cada pago por parte de la Tesorería Municipal sobre su adecuación a dicho Plan. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de agilidad, por la firma por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos, así como a los documentos que lo ampara. En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con los pagos, la firma del documento en el que la orden se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras sustituirá a la diligencia firmada, conforme a lo establecido en el artículo 22 del RCI.

Respecto al ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen. Este control se ejercerá en aquellos casos en los que se realice la función interventora con el fin de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera municipal se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Los resultados de las actuaciones de control permanente se documentarán en informes escritos, en los que se expondrá de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BDAY1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BBBAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARÍA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



las actuaciones objeto de control.

## II.- ALCANCE DEL INFORME RESUMEN.

Los resultados contenidos en el presente informe son aquellos que esta Intervención ha considerado oportuno exponer como aspectos más significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por otras circunstancias, obtenidas a partir de la realización de las actuaciones de control interno.

1.- *Ámbito Subjetivo y Tipo de Control Financiero:* Atendiendo a los contenidos del RCI, el control interno se aplica en sus diferentes modalidades según la naturaleza de los entes locales de que se trate, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Martos carece de entidades dependientes, queda dentro del ámbito subjetivo del control financiero para el periodo 2023, las siguientes Entidades, en la modalidad de control indicada:

AMBITO SUBJETIVO DE CONTROL	MODALIDAD DE CONTROL FINANCIERO
Ayuntamiento de Martos	Control Financiero Permanente

2.- *Denominación de las actuaciones:* Las actuaciones de control llevadas a cabo comprensivas de control financiero permanente se han centrado en las siguientes actividades:

a) El control de subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Ayuntamiento.

b) El informe del proyecto de presupuesto y de los expedientes de modificación de éstos.

c) La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.

d) La emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

e) La emisión de informes, dictámenes y propuestas en materia económico-financiera o presupuestaria cuando se trata de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial.

f) Los informes en materia de morosidad y periodo medio de pago a proveedores.

g) La intervención de la comprobación material de la inversión, conforme a lo establecido en el artículo 20 de RCI y 64 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

h) En materia de personal la emisión durante el ejercicio 2023 de informes, respecto de los siguientes expedientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



1.- Oferta de Empleo Público.

2.- Reclasificación de una Plaza de Informadora del Centro de Información a la Mujer, asimilada a Grupo C1, nivel 20, en Agente de Igualdad, asimilada a Grupo A2, nivel 22, en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento.

3.- Modificaciones a través de reconversiones de diferentes plazas vacantes en la plantilla de Personal Funcionario y Laboral.

i) La emisión de informes sobre la modificación, imposición o derogación de Ordenanzas Fiscales, incluidos los correspondientes estudios económico-financieros necesarios.

jj).- La emisión de memorias económico-financieras para la fijación de precios públicos o privados que justifique el importe de los mismos, así como sus correspondientes informes de fiscalización.

k).- La emisión de informes en relación con la suscripción de Convenios por parte del Ayuntamiento de Martos con entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común:

1.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para el desarrollo conjunto del Servicio de Centro de Día con Terapia Ocupacional para Personas con Discapacidad en Situación de Dependencia.

2.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para el desarrollo conjunto del Servicio de Atención Especializada en Régimen Residencial para Personas con Discapacidad en Situación de Dependencia.

3.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para garantizar la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

3.- *Ámbito objetivo y temporal (2023).* Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

1. Control planificado a corto y medio plazo sobre la gestión municipal con las herramientas y procedimientos señalados en la normativa de control interno para las entidades locales (unas veces de forma previa y otras mediante control financiero) que sirvan al gestor para mejorar de una forma más eficiente los recursos públicos.

2. Diagnóstico de la gestión económico-financiera, señalando debilidades,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



desviaciones o deficiencias.

3. Proponer acciones de mejora que corrijan dichas debilidades, desviaciones o deficiencias; e, incluso, aun no dándose éstas, permitan optimizar la gestión económico-financiera.

4. Mejorar la transparencia de la gestión económico-financiera municipal.

Dichos objetivos son coherentes con las finalidades que para el control financiero establece el artículo 220 del TRLRHL, es decir:

"1. El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

2. Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

3. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen."

4.- Medios Humanos y Materiales Disponibles. A tenor de la exigencia de los alcances previstos en el citado artículo 4.3 del RCI, el organigrama actual de la intervención Municipal, se manifiesta insuficiente, lo que se ha puesto de manifiesto por esta Intervención en los informes correspondientes a las liquidaciones de los ejercicios 2018 a 2023, ambos inclusive.

La dotación de herramientas de trabajo y de recursos humanos condiciona el alcance e intensidad de las actuaciones de control. El artículo 4.3 del RCI establece la obligación de habilitar los medios necesarios y suficientes para el ejercicio del control interno. El referido artículo establece también unos umbrales mínimos del control referidos al ámbito de consolidación presupuestaria que deberán alcanzarse.

Los nuevos requerimientos establecidos en el RCI implican un proceso de revisión y adaptación que afecta no sólo de las actuaciones que se venían realizando en el ámbito del control interno en la Entidad Local, sino que conlleva asimismo la adecuación de las funciones y competencias del personal para su adaptación al nuevo Modelo de Control Interno.

Para cumplir las funciones de control interno y contabilidad, esta Intervención (sin incluir a Compras) dispone de los siguientes medios:

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD41CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BBBAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Grupo de Personal	Números Trabajadores	Puesto
Grupo A1 Técnico	1 Vacante	Interventor Municipal
Grupo A1 Técnico	1 Ocupado	Técnico de Gestión Económica y Presupuesto (Rama Económica)
Grupo A2 Técnico	1 Ocupado	Técnico Contabilidad- Presupuesto
Grupo C1 Administrativo	1 Ocupado	Administrativo
Grupo C2 Auxiliar Administrativo	2 Ocupados	Auxiliar Administrativo

Es decir que según el organigrama de Intervención ésta debería de estar formado, desde un punto de vista técnico, por 2 Grupos A1 y 1 Grupo A2, sin embargo solamente estamos 1 Grupo A1 y 1 Grupo A2, desde hace poco más de 19 años, con lo cual si con la normativa existente antes ya se realizaba un sobreesfuerzo por el Servicio para poder cumplir con las obligaciones existentes, ahora cuando las obligaciones se han duplicada prácticamente, ya no solamente es un sobreesfuerzo sino que ya es imposible poder cumplir con las exigencias que la norma impone, siendo totalmente imposible con el personal actual poder realizar el control financiero permanente referido a actuaciones a incluir en el Plan Anual de Control Financiero, las cuales son seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 38 del RCI, el cual establece:

“Artículo 38 Plan de acción.

1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.”

5.- Respecto al ejercicio de la Función Interventora. En relación con el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



ejercicio de la Función Interventora, hay que decir que el Ayuntamiento de Martos, aprobó, durante el ejercicio 2023 cuatro expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (REC), con el siguiente resumen:

Número de Expediente	Fecha de aprobación por Pleno	Importe
01/2.023	28/03/2023	4.787,07
02/2.023	25/05/2023	2.631,58
03/2.023	27/07/2023	3.872,75
04/2.023	28/09/2023	807,19
	TOTAL	12.098,59

Todos los gastos incluidos en los expedientes REC, lo fueron ya que se correspondían a alguno de los dos tipos de casuísticas que a continuación expongo y que motivaban su inclusión en los mismos:

1.- Gastos correspondientes a ejercicios anteriores a 2023, cuyas facturas fueron presentadas por los proveedores afectados y, tras las oportunas comprobaciones realizadas por los servicios municipales, fueron devueltas a éstos, por cuanto tenían algún defecto a subsanar, y no fueron presentadas nuevamente subsanadas, en la Plataforma FACe, hasta los meses de diciembre de 2022 a agosto de 2023.

2.- Gastos cuyas facturas no han sido presentadas por los proveedores afectados en la Plataforma FACe hasta los meses de febrero a abril de 2023.

En definitiva todos los gastos incluidos en los REC lo fueron porque se correspondían a gastos realizados en ejercicios distintos al que se debían imputar, constanding todos ellos con los vistos buenos que justifican su imputación presupuestaria a presupuesto, sin embargo son gastos que se deben imputar al presupuesto de 2023, pero que corresponden con gastos cuyas fechas de emisión de las facturas no son del ejercicio corriente, razón por la cual deben ser tramitadas mediante la aplicación del procedimiento extrajudicial de créditos, el cual es un procedimiento excepcional que tiene su motivación en la teoría del enriquecimiento injusto o sin causa, mantenida jurisprudencialmente y que viene a señalar que si un empresario ha ejecutado una prestación a favor de la Administración, este empresario debe cobrar el precio de la prestación.

## III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De las actuaciones de control realizadas no hay que destacar aspectos de especial relevancia en cuanto a resultados de relevancia cuantitativa y cualitativa, todo ello bajo la premisa de insuficiencia de medios técnicos en el departamento de Intervención, puestos de manifiesto en el punto II.4) del presente informe, que comprometen la viabilidad de un modelo eficaz de control interno de la Entidad Local. En estas condiciones la planificación, ejecución y seguimiento de los resultados de las actuaciones de control, así como la elaboración de informes resumen y su remisión tanto al pleno como a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos de un conocimiento global de la situación, con los actuales medios solo puede calificarse de objetivo u obligación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

imposible cumplimiento. Este funcionario considera muy importante poner de manifiesto esta situación para conocimiento general tanto de la Corporación Municipal como de los Órganos de Control Externo.

Respecto a las recomendaciones para subsanar posibles debilidades, deficiencias e incumplimientos, hay que decir que:

1.- Respecto de los contratos menores que este Ayuntamiento realiza, debe seguir haciéndose un análisis pormenorizado de los mismos con el fin de seguir reduciendo su número, continuando con la introducción de mecanismos de planificación del gasto y, por tanto, de la contratación, fortaleciendo el Área de Contratación para la elaboración de pliegos, que hagan que las contrataciones menores se correspondan con gastos que vengan a cubrir necesidades menores y puntuales de la Administración, es decir debe considerarse como un procedimiento excepcional y no habitual, por cuanto con este tipo de contratos se limita la transparencia, publicidad y concurrencia competitiva características de las licitaciones.

A mayor abundamiento y como base para apoyar la tesis de que hay que reforzar el Área de Contratación, hay que traer a colación las excepcionales circunstancias sociales y económicas que se viene produciendo en los últimos tiempos, lo que ha supuesto un alza extraordinaria del coste de determinadas materias primas que resultan necesarias para la ejecución de los contratos y conlleva dos consecuencias inmediatas, por un lado la incertidumbre de los contratistas respecto al comportamiento de los mercados, lo que nos ha obligado al acortamiento de los vencimientos de los plazos de contratación, y, por otro lado, el imparable incremento de los precios, que ha supuesto que los umbrales del contrato menor sean sobrepasados con mucho menos volumen de productos/servicios. Tanto en un caso como en otro, el efecto inmediato es que las licitaciones públicas se han multiplicado, dejando a un lado la figura del contrato menor que ha adquirido un carácter totalmente residual, más si cabe, del que ya le había otorgado el legislador.

2.- Respecto al periodo medio de pago en relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, este Ayuntamiento y respecto del ejercicio 2023, cumple el periodo medio de pago correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestres del año 2023, pero se incumple dicho plazo en el primero, suponiendo en cómputo global, a efectos de nivel de promedio anual, un incumplimiento sobrepasando éste en 0,09 días, algo prácticamente insignificante, respecto del límite establecido.

Dicho incumplimiento, según este funcionario obedece, no a la falta de liquidez de la Tesorería Municipal, sino al periodo que se tarda en contabilizar determinadas facturas, cuyo periodo de reconocimiento del gasto excede del periodo máximo legal de pago, sobre todo en el primer trimestre de 2023, lo cual coincide con las fechas de cierre del presupuesto del ejercicio anterior, periodo, por otro lado, en el que los esfuerzos del personal se centran, sobre todo en el mes de enero, en la realización de los trámites necesarios para realizar las labores previas al inicio del cierre presupuestario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Por tanto, como conclusión este funcionario vuelve a insistir, como ya se puso de manifiesto en el Informe Resumen Anual del Control Interno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022, del cual se dio cuenta al Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2023, en la necesidad de implantar medidas dirigidas a agilizar la tramitación de las facturas como medida para poder reducir el período medio de pago definido en la Ley 3/2004 y, por tanto, corregir su incumplimiento, por lo que entiendo debe insistirse y advertirse a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo no superior a 15 días naturales.

3.- La necesidad de seguir resolviendo los proyectos de gastos, que fueron dados de alta hace más de tres años (hasta 2020 incluido), no ejecutados y cuyos créditos se vienen incorporando año a año al presupuesto del Ayuntamiento.

4.- Respecto a las contrataciones temporales hay que tener en cuenta que desde el año 2012, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, han ido estableciendo limitaciones a éstas, estableciéndose que no podrán realizarse salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, es decir que este tipo de contratación debe tener carácter excepcional y no habitual o repetitiva en el tiempo.

Por otro lado, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, introduce en su artículo 1.Tres, una Disposición Adicional Decimoséptima en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, denominada "Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público", la cual establece taxativamente en sus puntos 1, 2 y 3:

"1. Las Administraciones Públicas serán responsables del cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente norma y, en especial, velarán por evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal y los nombramientos de personal funcionario interino.

Asimismo, las Administraciones Públicas promoverán, en sus ámbitos respectivos, el desarrollo de criterios de actuación que permitan asegurar el cumplimiento de esta disposición, así como una actuación coordinada de los distintos órganos con competencia en materia de personal.

2. Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de las responsabilidades que procedan de conformidad con la normativa vigente en cada una de las Administraciones Públicas.

3. Todo acto, pacto, acuerdo o disposición reglamentaria, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido directa o indirectamente suponga el incumplimiento por parte de la Administración de los



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6 https://sedeelectronica.martos.es/  
PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
SECRETARIA GENERAL: 0B73CA110A14A9F61C84B3BBBAFA791E361D7902  
ALCALDE-PRESIDENTE: FECHA DE FIRMA: 16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



*plazos máximos de permanencia como personal temporal será nulo de pleno derecho..."*

5.- La necesidad de aprobar un Reglamento que regule la concesión del complemento de productividad al personal a cargo del Ayuntamiento de Martos, ya que el documento vigente data del año 1997. Según el artículo 5 del Real Decreto 861/1986 dicho complemento, debe utilizarse para compensar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones inherentes a su puesto de trabajo.

6.- *La necesidad de incluir en el acta de arqueo global a 31 de diciembre de cada ejercicio, el saldo de todas las cuentas bancarias de las que sea titular el Ayuntamiento, con independencia de tratarse de cuentas internas restringidas de recaudación.*

7.- *La necesidad de que la Tesorería Municipal cuente con un Manual de Procedimientos de Tesorería.*

## IV.- SITUACIONES A CORREGIR QUE REQUIERAN PLAN DE ACTUACIÓN.

*Ninguna de especial relevancia.*

*El presente informe, se debe incorporar al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2023 y deberá ser remitido al Pleno, a través de la Concejal Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación de competencias específicas de todas las actividades y servicios relativos al desarrollo de la gestión económica, financiera y patrimonial, según Resolución 1393/2023, de 4 de julio, y a la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del RCI."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado:

Primero.- Informe Resumen Anual 2023 de los resultados del Control Interno.

Segundo.- La remisión a la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del RCI.

**5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 16.03.2024 AL 15.06.2024, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTO, APROBACION Y MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2023.-** De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "...*Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

a) *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación..."*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 16.03.2024 y hasta el día 15.06.2024, ambos inclusive, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos como consecuencia de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1.- Propuesta de aprobación de precio público para la obra de teatro "Nevenka". Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2024.

2.- Propuesta de aprobación de precio público con motivo de conciertos a celebrar en Feria de San Bartolomé 2024. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2024.

3.- Propuesta de aprobación de precio público para la actividad denominada Diviértete 2024. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2024.

4.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público para la actividad denominada: impartición de cursos de formación y promoción en el ámbito de la danza en el municipio de Martos para el curso 2024-2025. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2024.

5.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público para la actividad denominada: "Servicios de Cursos de Formación y Promoción en el ámbito de la Pintura para el curso 2024-2025". Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2024.

6.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público por la prestación del servicio de "Impartición de Cursos de Formación y Promoción en el ámbito de la Música en el municipio de Martos para curso 2024-2025". Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2024.

7.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público por la prestación del servicio de curso municipal de patrimonio histórico y cultural de Martos para el curso 2024-2025. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2024.

**6.- PROPUESTA APROBACION DE LA CESION DE USO DEL EDIFICIO SITUADO EN PIERRE CIBIE Nº 14 CON DESTINO AMPLIACION CPA.-** Se da cuenta de expediente instruido en el Ayuntamiento de Martos a fin de llevar a cabo la afectación mediante mutación demanial externa a favor de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, de parte de edificio construido en Pierre Cibié nº 14 de Martos, concretamente, la planta baja y el anejo identificado con el nº 1 en la planta primera, con destino a ampliación y mejora del Centro de Participación Activa (CPA) "El Parque" de Martos.

Atendido que el edificio en cuestión ha sido construido íntegramente por el Ayuntamiento de Martos, en dos fases, cuya finalización y recepción se produjo el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



13 de junio de 2023.

Atendido que en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2023, se adoptó acuerdo de segregación de fincas urbanas de propiedad municipal y constitución de régimen de propiedad horizontal, en la forma que consta en el mencionado expediente.

Atendido que sobre la finca segregada se ha efectuado la declaración de obra nueva y se lleva a cabo la división horizontal del edificio construido, por permitirlo las características del mismo y formar dos entidades independientes, sin perjuicio de la copropiedad sobre los elementos comunes.

Atendido que se ha efectuado la inscripción en el Registro de la Propiedad de Martos, de la finca sobre la que se va a llevar la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía, siendo su descripción la siguiente:

Finca nº 67998.- Entidad número uno.- zona polivalente, almacenes y aseos, además de pasillo en la planta baja, del edificio en la Avenida Pierre Cibié, número catorce de Martos. Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (176,63 m<sup>2</sup>) y útil de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>). ANEJO: Como anejo exclusivo e inseparable corresponde a esta planta baja la propiedad del salón de usos múltiples situado en la planta primera, con una superficie construida de setenta y un metros y veintiún decímetros cuadrados (71,21 m<sup>2</sup>), y útil de sesenta y cinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (65,99 m<sup>2</sup>). Linda entrando por la Avenida Pierre Cibié; derecha, con finca propiedad de la Junta de Andalucía (4253004VG17745S0001PB); izquierda, con propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos (4253019VG1745S0001EB), y fondo, con más del Ayuntamiento de Martos y con la entidad número dos. Cuota: Sesenta enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 2746; libro 1123; folio 47; inscripción 1ª, fecha 20/2/2024.

Atendido que el edificio en cuestión está incluido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Martos con nº de ficha 2812; Código 201902, Edificio destinado a ampliación CPA "El Parque" y usos municipales en Pierre Cibié nº 14.- Epígrafe Inmuebles/Subepígrafe: Edificios y otras construcciones.- Naturaleza: Urbana.- Bienes de Dominio Público, afecto a un servicio público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece que: *"Las entidades locales de Andalucía podrán afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de Andalucía para su destino a un uso o servicio público de su competencia"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Vistos los artículos 22 y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación al expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación de la cesión de uso, mutación demanial externa, de dependencias de edificio destinado a ampliación de centro de participación activa El Parque a la Junta de Andalucía.

Segundo.- La descripción de la finca que se cede, es la siguiente:

Finca nº 67998.- Entidad número uno.- zona polivalente, almacenes y aseos, además de pasillo en la planta baja, del edificio en la Avenida Pierre Cibié, número catorce de Martos. Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros y sesenta y tres décimos cuadrados (176,63 m<sup>2</sup>) y útil de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>). ANEJO: Como anejo exclusivo e inseparable corresponde a esta planta baja la propiedad del salón de usos múltiples situado en la planta primera, con una superficie construida de setenta y un metros y veintidós décimos cuadrados (71,21 m<sup>2</sup>), y útil de sesenta y cinco metros y noventa y nueve décimos cuadrados (65,99 m<sup>2</sup>). Linda entrando por la Avenida Pierre Cibié; derecha, con finca propiedad de la Junta de Andalucía (4253004VG17745S0001PB); izquierda, con propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos (4253019VG1745S0001EB), y fondo, con más del Ayuntamiento de Martos y con la entidad número dos. Cuota: Sesenta enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 2746; libro 1123; folio 47; inscripción 1ª, fecha 20/2/2024.

Tercero.- El plazo de la cesión de uso será de 15 años, con posibilidad de prórroga de 5 años más. Caso de que en el transcurso de la cesión, el bien no se destine al uso al que se cede, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo el Ayuntamiento derecho además a percibir del organismo autónómico, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad del Ayuntamiento todas las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubiesen acometido. Asimismo queda obligado el organismo autonómico a mantener durante la vigencia de la cesión en perfecto estado de conservación el inmueble con todos los enseres que los componen, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Cuarto.- Serán de cuenta del organismo autonómico los gastos de conservación y mantenimiento del edificio, en las cuotas de participación que se establecen en la división horizontal del edificio (Sesenta enteros por ciento). Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble a terceros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Quinto.- Los gastos de luz y agua serán asumidos por cada entidad de conformidad con los contadores establecidos en cada inmueble y los seguros del edificio serán asumidos de conformidad con la cuota de participación de la división horizontal del mismo.

Sexto.- La cesión y reversión deben figurar en un inventario de bienes de las Comunidades Autónomas y de la Entidad Local. Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad antes de su anotación en el correspondiente inventario. La orden de reversión también habrá de ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

Séptimo.- Prestar aprobación al borrador del documento o convenio administrativo de formalización de la cesión en la forma que consta en la documentación obrante en el expediente, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a fin de adoptar los trámites oportunos ante la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía y comunicar al Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Martos.

Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- En primer lugar, decir que en este punto nosotros vamos a votar afirmativamente, no sin antes recordar, como ya hicimos hace unos meses, que esta cesión debiera haberse hecho hace tiempo y que si no se ha hecho ha sido debido sola y exclusivamente porque usted no ha querido señor Alcalde. Han prevalecido intereses partidistas, como siempre, antes que los intereses generales. En una palabra, seguir obstaculizando cualquier proyecto en el que estuviera o anduviera la Junta de Andalucía porque es que realmente los argumentos y las excusas que nos ha venido presentando respecto a las operaciones catastrales, las rectificaciones, me parece que son indefendibles y que son inconsistentes. Son excusas que no tienen contundencia, por lo cual, entiendo que nosotros lo hemos venido pidiendo hace mucho tiempo esta cesión porque era necesario, porque se ha venido realmente causando un perjuicio a los que lo utilizan a diario, como son los mayores, de poder tener una dependencias, entre otras, como es una cafetería, y no se ha hecho exclusivamente por temas partidistas como usted sabe, en la estrategia que lleva de confrontación con la Junta de Andalucía. No obstante, vamos a votar afirmativamente.

- Sr. Miranda.- Señor Ocaña, usted está confundido. Para nada tiene que ver ningún tema partidista en este ámbito, es más, ha sido el propio Ayuntamiento y este Alcalde, y también el anterior, porque este proyecto proviene de distintas anualidades, donde con recursos municipales ha construido ese centro a espaldas de los marteños y las marteñas y de nuestro Ayuntamiento porque entendíamos, que no lo entendía así si queremos entrar en la confrontación Ayuntamiento Junta de Andalucía, no lo entendía así la administración autonómica, puesto que no ha

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8FAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARÍA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



dotado de ese espacio que demandaban los más de 4.000 socios que tiene el CPA. Por tanto, nuestro Ayuntamiento entendió que era necesario e hizo con dos esfuerzos y destinó más de 200.000 euros. Por tanto, la intención creo que estaba más que manifiesta por parte de nuestro Ayuntamiento el poder dotar de ese espacio y el esfuerzo necesario para hacerlo y hacerlo posible. Luego es verdad de que se han encontrado, una vez que la obra estaba finalizada, pues que había que hacer una inscripción catastral porque esa parcela, en esa parcela existen muchos más espacios municipales que no estaba bien inscrita y, por tanto, ha habido que hacer esa modificación y esas delimitaciones. Y eso pues ha tardado un tiempo, pero la voluntad desde el minuto cero del equipo de gobierno socialista ha sido la construcción, el dotarlo y evidentemente sabíamos que ese espacio no era para nosotros, sino que iba a ser una cesión para la Junta de Andalucía y para el centro de mayores para destinarlo a ese uso y con esa finalidad que era lo que nos pedían los mayores de nuestra ciudad.

- Sr. Ocaña.- Vamos a ver, nadie discute que haya sido el Ayuntamiento el que ha afrontado la construcción, el coste y demás, pero es que es un proyecto muy antiguo y es un espacio que no es ni para ustedes ni para la Junta de Andalucía, es para nuestros mayores y ustedes como digo, es decir, desde hace ya un año y medio por ahí que se podía haber agilizado todo lo más posible para que hubieran disfrutado nuestros mayores, ustedes no han querido y no han querido porque está la Junta de Andalucía en el proyecto. No hay otro, por mucho que ustedes quieran justificar y lo saben a ciencia cierta que se podía haber terminado y hace mucho tiempo y no ha sido porque todo donde esté la Junta de Andalucía supone confrontación y supone impedimentos y obstáculos por su parte señor Miranda y no hay otra, por mucho que quieran decirnos lo contrario.

- Sr. Miranda.- Señor Ocaña, le insisto y de hecho no actúe usted siempre en defensa de la administración autonómica. Póngase, como le digo muchas veces, la chaqueta del Ayuntamiento de Martos, del municipio de Martos. Póngasela de verdad. ¿En qué cabeza cabe? ¿Qué sentido tendría que el Ayuntamiento socialista, el equipo de gobierno socialista, construya un centro y ahora no quiera dotarlo? ¿Para que lo hemos construido entonces? No tiene ningún sentido realmente. Para nosotros era desde el minuto cero una prioridad y se ha demorado un poco en los trámites, que le estoy diciendo de la inscripción catastral de esa parcela y la obra han sido 200.000 euros en dos presupuestos, en dos anualidades, porque ha habido que hacerla. Creo que es un esfuerzo considerable y evidentemente, pero el fin que persigue era el dotarle a los mayores de este espacio. Vamos a ver ahora el tiempo que, una vez que este espacio pase a la Junta de Andalucía, vamos a ver ahora también el tiempo que se va a tardar en poner en uso y en dotarlo de los equipamientos necesarios para prestar el servicio. Vamos a verlo también.

- Sr. Alcalde.- Señor Ocaña, lo que espero es que esta construcción surge por una necesidad que plantean los mayores usuarios de este centro en el año 2018. El gobierno de este Ayuntamiento, es decir, el equipo de gobierno es sensible a esa demanda. En los años sucesivos, en 2019, en 2020, la Junta de Andalucía que gobierna su partido fue insensible a esa demanda, y ahora, una vez que se aprueba este convenio, toca que lo acepte la Junta de Andalucía. Como bien

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



dice el concejal, vamos a ver lo que tarda en aceptarlo y en equiparlo, y a partir de ahí en la última reunión de hace unos días con la Delegada, se comprometió a sentarnos para ver los condicionantes de uso y atender a esa reclamación que hacían los usuarios. Espero que cumpla su palabra porque si no, evidentemente pues nos tendrá enfrente y exigiremos las condiciones que dieron lugar a esta obra y que asumió el Ayuntamiento sin ser municipal y sin tener la competencia y no la Junta de Andalucía.

\*\*\*\*\*

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES, CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, COMUNICACIÓN Y DEPORTE.-**

**7.- PROPUESTA DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2025.-**

Visto Decreto 99/2024, de 21 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 100, del día 24 del mismo mes, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025,

Conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, establece en su párrafo primero "...las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales..."

Igualmente, determina el artículo 3 del referido Decreto 99/2024, que "...la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía..."

Continúa el artículo 3 estableciendo que "...La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles, para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía..."

La citada Orden fija un procedimiento claro, sencillo y definitivo que posibilita la realización y publicación del calendario de fiestas locales antes del inicio de cada año natural, siendo el siguiente:

1º. Para la determinación de las Fiestas Locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá presentar la correspondiente propuesta anual, ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, mediante certificado del acuerdo de pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar de la publicación en el BOJA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



2º. Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Por todo lo expuesto anteriormente, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, relaciones institucionales, ciudadanía y buen gobierno, recursos humanos y empleo, comunicación y deportes en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Establecer como días de fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en el término municipal de Martos los que figuran a continuación:

- Día 5 de mayo de 2025, lunes, Festividad del Patrón, San Amador.
- Día 29 de Julio de 2025, martes, Festividad de la Patrona, Santa Marta.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo emanado del Pleno a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Poner en conocimiento el referido acuerdo a la Asociación Empresarial Marteña, a la multinacional factoría de Valeo y difundir a través de los medios de comunicación municipales.

\*\*\*\*\*

### COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE TRÁFICO, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

**8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TAXIS.-** Visto borrador de la modificación de la Ordenanza arriba reseñada elaborada por Jefatura de Policía Local y al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta iniciativa reglamentaria fue incluida en el Plan Normativo 2024 aprobado en sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2023 y ha sido sustanciada consulta pública a través del portal web municipal, así como notificación individualizada a los grupos políticos municipales y taxistas del gremio local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133.1 del citado precepto legal; considerado que en la consulta pública previa no se ha llevado a cabo aportación alguna por parte de ningún interesado o posible afectado por la regulación que se pretende modificar.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Visto que el proyecto de modificación de la ordenanza se ajusta a las determinaciones legales y principios de buena regulación del artículo 129 de la LPAC y su contenido no supone infracción del ordenamiento jurídico.

Considerado que el procedimiento para la tramitación de la modificación de la ordenanza requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno (artículo 49 LRBRL)

En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La aprobación de esta modificación por el Pleno ha de ajustarse a las reglas que para la adopción de acuerdos que recoge el artículo 47 de la LRBRL. Conforme al primer apartado de este precepto, la regla general es que la norma local se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

De igual modo se ha de tener en cuenta que las ordenanzas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, visto cuanto antecede y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Tráfico, Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación integran en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde la entrada su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Gracias a la aprobación de este punto, no solamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



adaptamos una ordenanza a dos normas importantes que tenemos ahora en vigor, sino sobre todo que vamos a poder disponer o damos las posibilidades, sobre todo a aquellas personas que tengan movilidad reducida, de tener un taxi adaptado, es decir, a partir de ahora, el empresario que quiera asumir esta licencia pues la asumirá, la licencia número 13, es decir, habrá un nuevo taxi que, además esté adaptado a personas con movilidad reducida, y yo creo que eso es bueno para los marteños y para las marteñas.

\*\*\*\*\*

**COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE URBANISMO, SUELO, VIVIENDA, CASCO HISTORICO, INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL.-**

**9.- PROPUESTA DE APROBACION DE PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA LA CONSTRUCCION, FINANCIACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DEPURACION DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DEL MUNICIPIO DE MARTOS.-** Por dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y cuyo objeto es la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, del municipio de Martos.

Y examinada memoria justificativa que suscribe el Arquitecto municipal en fecha 17 de junio pasado, así como informe jurídico que emite la Secretaría General en fecha 17 de junio pasado, y visto dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación y Fomento Empresarial, en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Martos para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía del municipio de Martos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén a efectos de formalización y suscripción del convenio.

Cuarto.- Publíquese en el Portal de transparencia e inscribábase en el registro de convenios de este Ayuntamiento.

- Intervenciones en este asunto.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- En primer lugar, dejar claro que nosotros y este portavoz, en primer momento está defendiendo no los intereses ni de la Junta de Andalucía ni del Ayuntamiento, que también, sino de los ciudadanos evidentemente. Y tanto en mi intervención anterior en el CPA como en ésta, que vamos a votar afirmativamente por responsabilidad, no sin antes recordar también que este convenio que vamos a firmar hoy, lo tenía el Alcalde hace dos años encima de su mesa desde que le fue enviado por la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía y que si no ha sido firmado, vuelvo a repetir, son por las mismas razones, único motivo como es el de seguir en la confrontación con la Junta de Andalucía, es decir, es un proyecto que desarrolla la Junta de Andalucía para entregarlo, en este caso al Ayuntamiento, que ahí está la cuestión, y ahora resulta y han sido dos años de obstáculos, de limitaciones, por todo eso, no siendo conscientes de que realmente el que ha sufrido de sus decisiones han sido los ciudadanos que, entre otras cosas, se han visto privados, han visto como sus aguas residuales no podían ser depuradas, cómo se han tenido que afrontar unas sanciones y, al mismo tiempo, como los agricultores no han podido utilizar esa agua depurada para el riesgo de los olivos porque usted no ha querido, porque su postura y su estrategia, y usted lo sabe bien porque han sido muchas las ocasiones en las que se han dirigido a usted, en las que se han dirigido a ustedes de la Delegación para firmar este convenio y agilizarlo en todo lo máximo posible y usted no ha querido. Y volvemos a repetir razones partidistas y estamos defendiendo los intereses de los ciudadanos, los que se han visto privados de las cuestiones que yo le he dicho y todas las excusas que usted ha puesto y que va a poner ahora a continuación, es que son las mismas, inconsistentes e indefendibles, como usted bien sabe, pero usted tiene su hoja de ruta marcada y de ahí nadie lo va a sacar. Pero nosotros por responsabilidad y porque creemos realmente que es necesario para Martos, vamos a votar que sí.

- Sr. Canalejo.- Señor Ocaña, me resulta bastante llamativo cuando usted habla de que no tiene intereses partidistas, porque sinceramente la impresión que da es que, por salvaguardar la dudable gestión de, en este caso la Delegación de la Junta de Andalucía, usted no hace oposición solamente a este equipo de gobierno. Usted hace oposición a todo el pueblo de Martos en general. Podíamos decir prácticamente que usted es el peor enemigo de los marteños y las marteñas. Y fíjese lo que le voy a decir, menos mal que el Alcalde que está aquí presente no ha querido firmar ese convenio antes, menos mal y menos mal también que no está usted aquí tomando esas decisiones porque si la hubiera firmado hubiera ido totalmente en contra de los intereses de los marteños y de las marteñas porque como usted bien sabe, si se ha leído el convenio, ponía en un grave riesgo este Ayuntamiento en el caso de no tener todos los contratos de servicios que están vinculados con la puesta en marcha de esta depuradora. Pero, y además se mete luego también en una serie de jardines que yo no sé si lo hace por desconocimiento, no sé si lo hace por cierta osadía o lo hace ciertamente porque usted lo que tiene son intereses partidistas y pretende poner en la picota este equipo de gobierno cuando la gestión con respecto a la depuradora ha sido impecable. Además, que no puede usted decir que no ha sido impecable. Primero, la responsabilidad de ponerla en marcha es única y exclusivamente de la Junta de Andalucía. Segundo, la responsabilidad de todos los suministros, que era la parte que nosotros teníamos, está cumplida en tiempo y plazo, sin ningún tipo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



de restricción ni problemas con la Junta de Andalucía. Y luego, es llamativo también que usted dice que lleva dos años encima de la mesa este convenio, que son justo los mismos años en los que se empezó a reanudar lo que es el colector de las aguas residuales para llevar el agua hasta esta depuradora. Dos años en los que se suponía que tenía que terminar ese colector para empezar a llevar el agua residual que usted está diciendo hasta la depuradora. Estamos en el 2024 desde septiembre del 2022 y todavía no se ha puesto en marcha. Pero es que encima es mucho más graciosa toda esta situación y vuelvo a reivindicar esa posición partidista que usted tiene y mirando siempre o dándole la espalda a los marteños y las marteñas, porque es que tenemos que aguantar que venga aquí el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, junto con la Delegada de Agricultura, el día 5 de abril y digan ante los medios de comunicación que la depuradora está ya totalmente lista, preparada y en marcha para funcionar. ¿Usted ha visto entrar agua en la depuradora? Yo no. Eso quiere decir que no funciona, señor Ocaña. Y esto es muy sencillo, vamos a firmar el acuerdo y usted va a ver cómo va a seguir sin entrar agua porque no depende de la firma de este convenio que entre agua o no entre agua, señor Ocaña. Por eso digo que usted tiene desconocimiento porque es que, a día de hoy, todavía no tiene ni suministro eléctrico. No tiene suministro eléctrico y sin suministro eléctrico no se puede poner en funcionamiento.

Usted intenta engañar a los ciudadanos y por eso es su peor enemigo y por eso usted les hace oposición a los ciudadanos, porque los intenta engañar y los intenta confundir. Cuando habla de que les están privando de los regadíos en sus huertas, usted está engañando señor Ocaña. Y además no tiene ningún tipo de excusa porque para empezar, para que una comunidad de regantes pueda regar, usted sabe lo que hace falta, no solamente el agua Señor Ocaña. Hace falta una concesión de riego que la tiene que dar la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y eso tiene unos requisitos, los cuales, desde ahora mismo no puedo decirle si cumplen o no cumplen porque lo desconozco. Eso para empezar. Para seguir, usted sabe que no se puede regar con aguas negras y, en fin, yo también le animaría que no se meta mucho en el charco de los multas que tenemos por no depurar el agua porque se puede usted llevar una gran sorpresa cuando le diga que ese canon por ley y por jurisprudencia más que asentada, le pertenecen a la Junta de Andalucía por no poner en marcha y a disposición de los marteños y las marteñas la depuradora que tantos años llevamos esperando. Y vuelvo a incidir en este mensaje para que quede muy claro, usted está engañando a los ciudadanos y ciudadanas de Martos porque la firma de este convenio no hace que entre el agua más rápido, lo que hace que entre el agua más rápido es la diligencia de la Delegación, la cual brilla por su ausencia.

- Sr. Ocaña.- Vamos a ver, quién no se ha enterado del tema es usted señor Canalejo y quiere seguir engañando a los ciudadanos con medias verdades, de lo que ustedes son verdaderos expertos. Mire, el peor enemigo de los marteños son ustedes, acuérdesese de lo que le estoy diciendo y hasta ahí llegamos. Mire usted, las comunidades de regantes evidentemente claro que tienen que tramitar todas las solicitudes y autorizaciones, pero si estuviera realizado y firmado esto, pues ya estarían terminadas la gran mayoría. Sí, si eso es cuestión de acoplarse a los tiempos, como usted bien sabe, lo que pasa es que, como digo, con las medias verdades quieren llevar las mentiras a los ciudadanos pero no. Y claro que esto va

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



a influir de una manera negativa a los olivareros, que no están pudiendo, ni van a poder, ni han podido durante todo este tiempo, años de sequía muy fuerte, regar sus olivos. Claro que anteriormente tendrían que haber solicitado y hecho las autorizaciones ante la Confederación, por supuesto, pero una vez que estuvieran dando señor Canalejo. No mientan tanto.

Como digo, como somos los primeros interesados, porque aquí no nos puede decir usted a nosotros que tenemos un discurso partidista porque eso es suyo, eso lo llevan ustedes grabado en la frente, pero de ahora y desde siempre, con lo cual poco puede decir de eso al respecto. No obstante, nosotros evidentemente vamos a votar que sí este punto.

- Sr. Canalejo.- Le agradezco, por supuesto, que vayan a votar a favor. De vez en cuando, va usted dando pequeñas muestras de que va corrigiendo esa actitud tan partidista que tiene para con los ciudadanos de Martos. Si fuéramos nosotros los enemigos, no estaríamos aquí sentados y usted en la oposición. Yo le hago simplemente una reflexión, vuelvo a insistir en el mensaje, una depuradora para que funcione tiene que llevar un agua residual de un punto a a un punto b. La instalación no está terminada porque la Delegación de la Junta de Andalucía no ha terminado la puesta en marcha. Y si hubiéramos firmado el convenio hace dos años, el agua seguiría sin entrar, por tanto, es absurdo seguir en este bucle en el que usted intenta meternos. Y le vuelvo a incidir porque creo que, en el intento de hacer una oposición a este equipo de gobierno tan zafia en ese aspecto, usted está llevando a una equivocación a los ciudadanos y ciudadanas de Martos que, además, debería de pesarle señor Ocaña, porque efectivamente, en unas condiciones tan paupérrimas como hemos tenido este año de sequía, que usted diga que los agricultores no han podido regar sus campos por culpa de no haber firmado un papelito, está usted engañando vilmente y de una manera totalmente sin sentido y sin ningún tipo de responsabilidad política, porque le vuelvo a repetir y vuelvo a incidir el mensaje, ni se puede regar con aguas negras e independientemente, en el momento que empieza a funcionar la depuradora, la comunidad de regantes no podrá regar hasta tanto en cuanto no tenga el permiso de Confederación, que tampoco tiene absolutamente nada que ver con la depuradora. En cierta parte y en corta medida, porque además, una vez que la concesión esté y les dé la concesión a los regantes, tendrían que hacer una infraestructura determinada para volver a llevar ese agua depurada hasta sus puntos de riego. Por tanto, no engañe y no tergiversar la verdad porque al final la verdad solamente tiene un camino y en ello estamos. Pero, no obstante, quédese usted tranquilo y denle a sus mayores la buena nueva, vamos a firmar este convenio y a ver si mañana mismo ya, una vez que esté firmado, ya mañana mismo empieza a entrar agua.

- Sr. Alcalde.- Yo quiero hacer una intervención en relación a esto y me remito a las palabras del concejal, y cuando escuchamos intervenciones como la que acaba de hacer, pues no sé si es una mezcla de estrategia de oposición, 50% estrategia, 50% cinismo, pero cuando de verdad que hace usted estas declaraciones, creo que no se entera directamente. ¿Usted se ha leído el convenio? Éste es un convenio que da pie al inicio de la obra, que se debió haber firmado en 2010, pero como yo le manifesté a la Delegada y como se le manifestó por parte del anterior Alcalde a los gobernantes de antes, este convenio incluía



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



una serie de cláusulas en relación a los suministros, que de firmarlo este Ayuntamiento, haberlo firmado ayer, hace 6 meses o hace 3 años o hace 2 años como usted dice, el Ayuntamiento tendría que asumir dicho servicio en el caso de que se produjeran problemas o demoras, caso que ha ocurrido. Por lo tanto, este Ayuntamiento y este Alcalde se ha negado a firmar hasta tanto esos suministros no estuvieran garantizados. Me refiero específicamente a la conexión de agua potable y a la conexión de luz. La conexión de luz ya está firmada y está en carga directamente por parte de Endesa para darle luz en los próximos días a la depuradora, pero como bien dice el concejal, nada tiene que ver este convenio con la puesta en marcha, con el funcionamiento de la depuradora. La depuradora sigue la obra en curso y lo que me parece muy fuerte y lo que me parece una desvergüenza por parte de ustedes, que el Delegado quiera venir aquí a vender una moto de que la depuradora está terminada cuando realmente ni siquiera hoy está terminada, ni por supuesto mañana va a estar terminada y el día que se hizo la visita, el 5 de abril, hasta se tuvieron que apartar los operarios que estaban allí trabajando para que no salieran en el plano de las cámaras, porque seguían trabajando.

Y lo que no puede usted decir es mentir diciendo que la firma de este convenio condiciona la entrada en funcionamiento de la depuradora porque no es verdad, porque ahora la depuradora, como mínimo, le quedan 6 meses de funcionamiento para que pueda estar absolutamente terminada y este Ayuntamiento la tenga que recepcionar y vendrá otro convenio, donde después de los informes de recepción oportunos, si los informes están acorde con la finalización adecuada de la obra, este Ayuntamiento la firmará, lo recepcionará y pondrá en marcha la depuradora. Y lo que no puede usted decir es que los agricultores no riegan porque la depuradora no está en marcha porque no es cierto, porque para que los agricultores rieguen necesitan una autorización por parte del órgano de cuenca que es Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, porque no tiene absolutamente nada que ver la Confederación con la Consejería de Medio Ambiente, porque usted eso debería saberlo y yo creo que ya usted tiene un grave problema. Usted confunde, ni siquiera se lee los papeles, ni siquiera se lee los expedientes, es decir, si usted hubiera leído se daría cuenta de que este convenio es el convenio inicial que debió empezar y que es un convenio marco que lo firman todos los ayuntamientos pero, evidentemente, cada uno es libre de asumir la responsabilidades o las cláusulas que quiera asumir. Este convenio no afecta para nada al ritmo de funcionamiento y a la obra de la depuradora, y eso usted lo sabe y, sin embargo, tanto aquí como las declaraciones que hace, miente y además miente como un bellaco, es decir, es que no es verdad lo que usted está diciendo pero, sobre todo, no es verdad lo que dice en relación a los regantes. No es verdad y lo sabe usted perfectamente, entonces yo no sé si es una dosis de maldad, de malicia que tiene usted para hacer oposición y una dosis de desconocimiento por parte suyo. Haga usted caso a la verdad, diga la verdad, porque dentro de unos meses, dentro de 6 meses, vamos a traer un convenio de recepción de la depuradora cuando esté terminada, ¿Qué va a decir en ese momento? ¿Cuál va a ser el argumento que va a decir? Habrá que remitirse a este pleno y a las palabras que usted ha dicho, porque según esto, con este convenio la depuradora entrará en funcionamiento y cuando dentro de 7 meses, en enero traigamos la depuradora aquí la recepción de la depuradora para ponerla en funcionamiento, piénsese muy bien lo que va a decir para que no

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



entre en contradicción y no se le vea más el plumero de lo que ya se le está viendo ahora. Después de las comisiones informativas, le escribí por whatsapp a la Delegada y le pedí una reunión para la semana que viene, que la tenemos el próximo miércoles, para seguir viendo los siguientes pasos en relación a la recepción definitiva, la finalización de la obra y a fecha de hoy la depuradora no está terminada todavía. Si es que a la depuradora le quedan todavía 6-7 meses de trabajo, de puesta en funcionamiento, por lo tanto, no puede decir usted y como bien decía las sanciones, esas sanciones a lo mejor se llevan ustedes una sorpresa de quién tiene que hacerse cargo de esas sanciones, porque desde el momento que se declara de utilidad pública por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía una infraestructura de esas características, el responsable de las mismas es la Comunidad Autónoma y no este Ayuntamiento. Por lo tanto, este Ayuntamiento ha incurrido en el pago de una serie de sanciones que ya veremos, en primer lugar la vamos a reclamar de forma amistosa, pero en segundo lugar la vamos a reclamar en los juzgados y en los tribunales si de forma amistosa no se hace cargo la Comunidad Autónoma de esas sanciones por verter aguas residuales, porque la infraestructura no es municipal, la infraestructura es de la Junta de Andalucía y la gobiernan ustedes y eso lo debiera saber usted y debiera ser lo suficientemente cauto como para no decir lo que ha dicho. Así que revise este pleno dentro de unos meses porque lo mismo tiene un problema de argumento.

**10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-** Visto informe emitido por la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo en fecha de 5 de junio pasado, sobre la propuesta de aprobación inicial del Reglamento de registro de entidades urbanísticas colaboradoras de la Administración del Ayuntamiento de Martos, y

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación y Fomento Empresarial, en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento registro de entidades urbanísticas colaboradoras de la Administración del Ayuntamiento de Martos, que es del siguiente tenor literal:

*REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), contiene en su Disposición Adicional Octava el siguiente mandato: "Registro de Entidades Colaboradoras. Los Ayuntamientos deberán crear un Registro de Entidades Colaboradoras. La Comunidad Autónoma deberá poner a su disposición la información de que disponga sobre estas entidades."*

*En fecha 2 de diciembre de 2022 fue publicado en el BOJA el Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de Impulso para la*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Sostenibilidad del Territorio de Andalucía que entrará en vigor a los 20 días de su publicación y que se refiere a estas entidades en el artículo 132 del Reglamento y en la Disposición Transitoria Décima del mismo, señalando que la creación de los registros municipales de entidades colaboradoras deberá producirse en un plazo no superior a seis meses desde la entrada en vigor del Reglamento.

Habiendo sido creado el Registro Urbanístico de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con la Administración en el marco de lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento de la LISTA y Disposición Adicional Octava de la LISTA mediante acuerdo en sesión ordinaria de Pleno de fecha de 28 de septiembre 2023.

Con fecha de registro de entrada 14/9/2023 11:00 Número: 2023/, se recibió oficio de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Sevilla, de la Junta de Andalucía, en el que se señala que la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad de Territorio de Andalucía, en la Disposición Adicional Octava, vino a establecer que "Los Ayuntamientos deberán crear un Registro de Entidades Colaboradoras. La Comunidad Autónoma deberá poner a su disposición la información de que disponga sobre estas entidades." El citado mandato fue objeto de desarrollo reglamentario operado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre. El art. 132 de la referida norma reglamentaria prevé la inscripción de las entidades urbanísticas colaboradoras en el mencionado registro, ocupándose la disposición transitoria décima del régimen de transitoriedad.

De acuerdo con la normativa expresada, corresponde a los municipios el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 del reglamento.

Como continuación de la comunicación efectuada en fechas precedentes, con la que se remitía copia autenticada de las hojas registrales de las entidades inscritas en el Libro de Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Provincia de Jaén correspondientes a su municipio, en el enlace adjunto se le remite copia digital de la documentación correspondiente a cada una de las entidades inscritas que obran en los archivos de esta Delegación Territorial" <https://consigna.juntadeandalucia.es/86992111e2dc6262fa8e328a08b01f3e>

## ÍNDICE:

## TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

## ARTÍCULO 1: OBJETO DEL REGLAMENTO

## ARTÍCULO 2: NATURALEZA DEL REGISTRO

## ARTÍCULO 3: ADSCRIPCIÓN

## TÍTULO II: REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

## Capítulo 1º: Objeto y Finalidad del Registro

## ARTÍCULO 4: OBJETO DEL REGISTRO

## ARTÍCULO 5: FINALIDAD DEL REGISTRO

## Capítulo 2º: Organización y Funcionamiento del Registro. Publicidad.

## ARTÍCULO 6: ORGANIZACIÓN

## ARTÍCULO 7. FUNCIONAMIENTO. CLASES DE ASIENTOS.

## ARTÍCULO 8: COMPOSICIÓN

## ARTÍCULO 9: DE LA PUBLICIDAD DEL REGISTRO

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

## TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

## ARTÍCULO 1: OBJETO DEL REGLAMENTO

Este Reglamento tiene por objeto regular la organización, estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Administración del Ayuntamiento de Martos, así como el procedimiento de inscripción en el mismo.

## ARTÍCULO 2: NATURALEZA DEL REGISTRO

Este Registro tiene naturaleza pública y carácter administrativo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

## ARTÍCULO 3: ADSCRIPCIÓN

Este Registro se adscribe al Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

## TITULO II: REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

## Capítulo 1º: Objeto y Finalidad del Registro

## ARTÍCULO 4: OBJETO DEL REGISTRO

El Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras tiene un doble objeto:

- Primero: La inscripción en el Registro Municipal, de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras ya inscritas en el Registro Autonómico (cada una en su sección correspondiente según se especifica en el artículo 6 de este Reglamento).

- Segundo: La inscripción en el Registro Municipal de las Juntas de Compensación, de las Entidades Urbanísticas de Cooperación, las Entidades de Urbanización, de las Entidades Urbanísticas de Conservación de las Urbanizaciones, de las Entidades de Adecuación Ambiental y Territorial, las Entidades Colaboradoras para el Ejecución y Conservación de Actuaciones previstas en los ámbitos de Hábitat Rural Diseminados y las Entidades de Gestión y Modernización de las Áreas Industrial de Suelo urbano, que se constituyan a partir de su creación.

## ARTÍCULO 5: FINALIDAD DEL REGISTRO

El Registro tiene como finalidad servir como instrumento de información sobre las Entidades Urbanísticas que se constituyan en materia de urbanismo a partir de su creación, así como de las ya constituidas cuando el Registro era competencia de la Junta de Andalucía. La inscripción en el Registro se realiza a los exclusivos efectos de publicidad.

También tiene como finalidad servir de depósito de los acuerdos adoptados en relación a la creación y constitución de cada entidad, así como depósito también de los ejemplares de Estatutos, Bases de Actuación, en su caso, y las escrituras públicas de constitución de cada entidad.

También sirve para que queden registradas, y a los exclusivos efectos de publicidad de las siguientes situaciones: modificaciones estatutarias, adhesiones de propietarios tras la constitución, incorporación de empresas urbanizadoras, nombramientos y ceses de los encargados del gobierno y administración de las entidades, la transformación en otra entidad, la disolución de la entidad, una vez aprobada ésta por la Administración Actuante, y cualesquiera otras incidencias que modifiquen la integridad o gestión de la entidad

## Capítulo 2º: Organización y Funcionamiento del Registro. Publicidad.

## ARTÍCULO 6: ORGANIZACIÓN

1.- El Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras es único y constará de cinco secciones perfectamente diferenciadas, con sus subsecciones correspondientes cuando así procede, que incluyen todas las Entidades que se pueden crear y, por tanto, inscribir según la legislación vigente de aplicación, y que conforme al art. 131.2 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022), son las siguientes:

Sección 1ª: Entidades Urbanísticas Colaboradoras para la ejecución de los Instrumentos de Ordenación:

Subsección A: Juntas de Compensación:

Para la ejecución del planeamiento mediante el sistema de compensación, regulado en el artículo 103.1 de la LISTA. Su regulación está desarrollada en el artículo 220 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022).

Subsección B: Asociaciones Administrativas de Cooperación:

Asociación de propietarios con carácter consultivo, de auxilio y control meramente informativo en el sistema de cooperación, regulado en el artículo 106.3 de la LISTA. Su regulación está desarrollada en el artículo 230 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022).

Subsección C: Entidades de Urbanización:

Para Actuaciones de Reforma Interior y Actuaciones para mejorar o completar la urbanización: reguladas en el artículo 111 de la LISTA. Su regulación está desarrollada en los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

artículos 242 y 243 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022) Sección 2ª: Las Asociaciones Administrativas: sistema de cooperación, en virtud de lo que establece el artículo 106.3 de la LISTA.

Sección 2ª: Entidades Urbanísticas de conservación:

Subsección A: Entidades Urbanísticas de conservación de la Urbanización:

Agrupación de propietarios para la conservación de las obras de urbanización mediante gestión privada. Vienen reguladas en el artículo 98. 4 y 5 de la LISTA. Su regulación está desarrollada en el artículo 201 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022).

Subsección B: Entidades Urbanísticas de conservación de la Edificación

Agrupación de propietarios para actuaciones de conservación, mejora y rehabilitación de la edificación mediante gestión privada. Vienen previstas en el artículo 144.2 párrafo tercero de la LISTA y su regulación reglamentaria se recoge en el artículo 317.3 y 4 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022).

Sección 3ª: Entidades de Adecuación Ambiental y Territorial:

Agrupación de propietarios para la ejecución, mediante la gestión privada, de los planes especiales recogidos en el artículo 70.3.g de la LISTA, que tienen como objetivo establecer medidas de adecuación ambiental y territorial para agrupaciones de edificaciones irregulares, y que tienen su desarrollo reglamentario en los artículos 411 a 415 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022).

Sección 4ª: Entidades Colaboradoras para la ejecución y conservación de las actuaciones previstas en los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado:

Sobre la base de las actuaciones de gestión privada sobre el Hábitat Rural Diseminado previstas en el artículo 23 de la LISTA, y puesto en relación con el artículo 88.4 en cuanto a su ejecución, estas entidades vienen reguladas en el artículo 42.2 del Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022).

Sección 5ª: Entidades de Gestión y Modernización de las áreas industriales del Suelo Urbano:

Entidades de gestión y modernización para contribuir a la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios en dichas áreas. Vienen previstas en la Disposición Adicional Primera de la LISTA.

2.- Cada Entidad Colaboradora tendrá un expediente que contendrá copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de cada una de ellas, así como certificado de su aprobación por la Administración Actuante, certificado de la aprobación de los Estatutos y en su caso, de las Bases de Actuación.

3.- Para la disolución de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras se precisará copia autorizada de lo escritura de elevación a público de/acuerdo de la Asamblea u órgano equivalente de disolución y liquidación de la entidad, así como certificado de su aprobación por la Administración Actuante.

## ARTÍCULO 7. FUNCIONAMIENTO. CLASES DE ASIENTOS.

1.- El Registro se llevará en soporte informático.

2.- En el Registro se practicarán los siguientes asientos:

2.1 Inscripciones: Comprenderá la inscripción inicial de la Entidad de que se trate. En esta inscripción constarán los datos identificativos de las entidades urbanísticas colaboradoras solicitantes. Asimismo, deberán inscribirse los acuerdos de constitución de la Entidad.

2.2.: Anotaciones: Comprenderá la anotación de los acuerdos, actos o resoluciones que afecten a la Entidad.

2.3.: Cancelaciones: Supondrá la extinción del asiento cuando se deje sin efecto por acuerdo de las partes, cuando haya cumplido el objeto para cuya realización se creó, cuando sea objeto de anulación por resolución judicial o administrativa, o cuando concurra cualquier otra circunstancia determinante de la extinción.

3.- Deberán ser igualmente inscritas las modificaciones estatutarias, adhesiones de propietarios tras la constitución, incorporación de empresas urbanizadoras, nombramientos y ceses de los encargados del gobierno y administración de las entidades, la transformación en otra entidad, la disolución de la entidad, una vez aprobada ésta por la Administración actuante, y cualesquiera otras incidencias que modifiquen la integridad o gestión de la entidad.

4.- Al margen de cada asiento se hará constar la fecha en la que se realiza la misma y la fecha de comunicación. Todas las inscripciones se numerarán según su fecha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

## ARTÍCULO 8. COMPOSICIÓN

1. El Registro estará constituido por hojas registrales numeradas correlativamente. Se abrirá una hoja registral para cada una de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras objeto de inscripción.

2. Cada hoja registral estará dividida en cinco apartados:

- Datos identificativos.
  - Objeto.
  - Acuerdos de constitución.
  - Estatutos.
  - Otros.
3. Los apartados podrán, a su voz, subdividirse en subapartados.

## ARTÍCULO 9: DE LA PUBLICIDAD DEL REGISTRO.

1. El Registro tiene carácter público, y el acceso al mismo se producirá de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la LOPD, Ley de Protección de Datos de Carácter Personal 3/2018, de 5 de diciembre, Reglamento (UE) 20 16/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

2. El acceso al Registro podrá realizarse de forma directa, mediante la exhibición de su contenido o mediante la expedición de certificaciones o copias auténticas, siempre en los términos y con respeto al punto primero establecido.

3. La expedición de certificaciones, copias auténticas y demás funciones de fe pública respecto del Registro, se regirán por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el RD Legislativo 781/1992, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se inscribirán en el registro municipal correspondiente los acuerdos de aprobación definitiva de los estatutos y los de aprobación de la constitución de la entidad colaboradora por parte de la Administración actuante, quedando depositados en el Registro los acuerdos, un ejemplar de los estatutos y, en su caso, de las bases de actuación, así como copia autorizada de la escritura de constitución. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

## Disposición Final Única.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, conforme al artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez cumplida la tramitación establecida en el artículo 49 de la citada Ley. Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa"

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Cuarto.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para su entrada en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

\*\*\*\*\*

**URGENCIAS.-****11.- URGENCIAS.-**

**11.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA DENUNCIAR LA INACCION DEL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA NECESIDAD EXTREMA DE PROFESIONALES SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA EN EL CONJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ESTE VERANO.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...La necesidad de profesionales sanitarios en atención primaria representa uno de los grandes problemas de todo el Sistema Nacional de Salud. A esta cuestión se suma este año el hecho de que, en 2020, debido a la pandemia de covid-19, los Médicos Internos Residentes (MIR) se incorporaron en el mes de septiembre en lugar de en mayo, como es habitual. Algo que ha provocado que 2.224 MIR de Medicina de Familia y Comunitaria de cuarto año no hayan acabado aun su formación.*

*Nada más ser nombrada ministra, en su primera reunión del Consejo Interterritorial de Salud del pasado diciembre de 2023, las comunidades gobernadas por el PP ya alertaron a Mónica García del problema de la falta de médicos en Atención Primaria.*

*El pasado 23 de mayo de 2024, los consejeros autonómicos de Sanidad de las Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Popular solicitaron al Ministerio de Sanidad la convocatoria urgente de un pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del SNS para "abordar de manera monográfico la necesidad de cubrir la falta de profesionales sanitarios de Atención Primaria para este verano."*

*La falta de liderazgo y soluciones por parte del Ministerio de Sanidad marcaron ese encuentro tras el que Mónica García justificó el "cierre de camas" en verano, algo que criticaba cuando estaba en la oposición madrileña.*

*Ante la presencia de propuestas concretas por parte de la ministra, los consejeros de Sanidad de las CC.AA. del PP pidieron públicamente que hiciera uso de sus competencias y proporcionara el número de profesionales sanitarios para que el Sistema Nacional de Salud funcione del modo correcto.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



*Cabe recordar que la competencia de la formación de especialistas es del Ministerio de Sanidad, la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR para que no queden vacantes es competencia del Ministerio como también, por ejemplo, la autorización de unidades formativas.*

*Por la inacción de Mónica García en los últimos meses, consideramos que la responsabilidad última de la falta de médicos este verano será de la Ministra de Sanidad.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo municipal Popular propone al Pleno de esta Corporación municipal la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

*Primero.- El Pleno de la Corporación municipal insta al Gobierno de España a que trabaje desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.*

*Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo a la Ministra de Sanidad y a la Consejera de Salud y Consumo..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./5 Votos a favor P.P./3 Abstenciones Vox-1 Abstención de Doña María Jesús Arrabal Orpez por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Partido Popular, para denunciar la inacción del Ministerio de Sanidad ante la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del sistema nacional de salud este verano, antes transcrita.

**11.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE SOLICITA LA DEFENSA, RECUPERACION Y EL REFUERZO DE LA SANIDAD PUBLICA EN LA PROVINCIA DE JAEN.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Desde que gobierna el Partido Popular en Andalucía, el desmantelamiento de la sanidad pública en la provincia de Jaén es una realidad. Juanma Moreno se ha propuesto hundir Jaén y esto se aprecia no solo en la falta de inversiones y otros agravios sino también y de manera muy clara, en la sanidad pública, que pasa por la peor época de su historia. Los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad sobre listas de espera arrojan cifras nunca vistas en*

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8FA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Andalucía: más de un millón de andaluces están en lista de espera para una consulta externa o para una intervención quirúrgica.

Los jienenses, incluidos los marteños y marteñas, son los que soportan la mayor espera de toda Andalucía. La media andaluza está en 143 días para ser atendidos; en Jaén tardan 239 días. Los datos hablan por sí solos:

En estos momentos, las listas de espera para operarse y ver a un especialista en Jaén son escalofrantes: hay 104.968 jienenses en lista de espera (un 60% más que en 2019, que había 65.565 jienenses). Hemos pasado de 10.181 personas esperando una operación en 2019 a 16.666. De ellas, 7.392 personas están "fuera de plazo", cifra que se ha cuadruplicado en el último año y medio.

En lo que respecta al especialista, hay 88.302 jienenses esperando su consulta frente a los 55.381 que había en 2019, otra subida del 60%.

Juanma Moreno lleva más de cinco años destrozando hospitales, centros de salud y consultorios, eliminando especialidades en los hospitales comarcales y no mueve un dedo para evitar la fuga de profesionales.

El Hospital de Jaén "se lleva la palma" de los malos resultados: 4 gerentes, lista de espera de dos años, apenas hay neurólogos, traumatólogos, anestesistas, contratos de 1 mes y donde solo quedan operativos 4 ó 5 quirófanos de los 13 que tiene. Además del cierre del hospital del Neveral.

Especial preocupación tienen los retrasos que se están produciendo para las operaciones oncológicas. La media para ser atendido en una consulta oncológica en el Hospital de Jaén se sitúa en 130 días. El plazo de garantía es de 30 días y la media regional se encuentra en 48 días. En Jaén, un paciente tarda 4 meses y medio en acceder a una consulta oncológica. El acceso a la radioterapia tiene una demora media de 83 días.

Estos datos ponen de manifiesto que la receta de Moreno Bonilla y de la Consejería de Salud de concertar con la sanidad privada para bajar las listas de espera, restando presupuesto a la sanidad pública y debilitándola, no funciona. Al contrario: cuanto más millones se derivan a la sanidad privada más aumenta la lista de espera. Los conciertos con la sanidad privada se han incrementado en un 54% en los últimos 5 años, más de 2.500 millones de euros. Nunca se habían destinado tantos millones a conciertos con la sanidad privada y nunca habíamos sufrido estas elevadísimas listas de espera en Andalucía y en Jaén.

Además de tener las peores listas de espera, la grave situación de la sanidad andaluza por la nefasta gestión del Partido Popular y por su modelo privatizador, también se manifiesta en los siguientes aspectos:

La Atención Primaria sufre una crisis sin precedentes: demoras de más de 2 semanas, plantillas recortadas, profesionales sobrecargados, con escasos minutos por paciente, con precarias condiciones laborales y cada día más desapegados y desmotivados con la Organización Sanitaria. Así lo denuncian los colegios profesionales y los sindicatos.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8AFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARÍA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



La falta de médicos y médicas es el argumento que utiliza la Consejería para justificar el colapso sanitario. Pero la política de recursos humanos más bien parece encaminada a fomentar la pérdida de profesionales que su retención o atracción. En la provincia de Jaén existen unos magníficos profesionales pero es la segunda provincia con menos médicos por habitante.

Es indignante que la Consejera de Salud diga que faltan profesionales cuando hoy hay más plazas MIR que nunca en la historia gracias al gobierno de Pedro Sánchez, que ha duplicado el número de plazas que había con el PP. Sin embargo, esas plazas no se cubren y donde más vacantes hay es en la provincia de Jaén, donde la Junta no incentiva a los profesionales para que se queden en ámbitos de difícil cobertura.

La Consejera prometió tener actualizadas las Bolsas de Empleo en marzo de 2024, y no se ha cumplido.

Los recortes en las plantillas son una constante que denuncian los sindicatos. Hace pocas semanas la Consejería ha despedido a 5.000 profesionales. Ya son más de 13.000 los despedidos desde la pandemia.

Las agresiones a profesionales del sistema sanitario se han incrementado en un 24% en el último año, según un reciente informe de Comisiones Obreras (CCOO) de Andalucía. En la provincia de Jaén, desde 2018, se han multiplicado por 5 las agresiones físicas y psíquicas.

Se acerca el verano y se teme repetir la situación que se sufrió el verano anterior por la falta de atención en zonas rurales y la sobrecarga laboral que padecieron nuestros profesionales, sin sustituciones durante toda la época de vacaciones. El Plan de Verano en sanidad de la Junta no gusta a los sindicatos porque estos advierten de que "cerrarán servicios, quirófanos y consultas".

El ámbito rural está especialmente deteriorado. En nuestra provincia muchos centros de salud están bajo mínimos y algunos consultorios de municipios de la Sierra de Segura han visto reducido su horario de atención. La falta de pediatras y de matronas es ya una preocupante situación en nuestra provincia.

No se ha puesto en marcha un Plan de Incentivos que frene la huida de profesionales de zonas alejadas y de difícil desempeño. Los hospitales comarcales se están desmantelando. Especialmente preocupante es el caso del hospital de la Sierra de Segura que ha perdido 6 de las 18 especialidades que tenía o el Hospital de Cazorla que aún no está a pleno rendimiento.

En estos hospitales comarcales, es preocupante la problemática que ha generado el gobierno de la Junta de Andalucía respecto al personal del servicio de centralita de los hospitales de Alcaudete, Andújar, Sierra de Segura, Cazorla y Alcalá la Real.

Un malestar que se extiende al servicio de Salud Responde cuya cartera de servicios se ha visto reducida en los últimos seis años, lo que lleva a los propios





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



trabajadores de este servicio a una gran preocupación por sus condiciones laborales y por la gestión del mismo.

Toda esta caótica situación han llevado a los sindicatos SATSE, CSIF, CCOO Y UGT a convocar un paro parcial el miércoles 26 de junio en todos los hospitales, centros de salud y consultorios y todos los servicios del Servicio Andaluz de Salud, una "medida inédita" en el SAS, pues nunca antes la mayoría de la Mesa Sectorial había convocado una huelga. Los cuatro sindicatos justifican la convocatoria por la situación "inaceptable" del sistema sanitario público andaluz y ante la "falta de capacidad negociadora y de cumplimiento" de los acuerdos del gobierno andaluz en materia sanitaria.

Estos datos señalan con claridad que las políticas sanitarias y las medidas de gestión desarrolladas por el gobierno de Moreno Bonilla son las responsables de esta crisis sin precedentes. Incluso el grupo parlamentario socialista pidió en el Pleno del mes de abril del Parlamento de Andalucía la reprobación de la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, la jiennense Catalina García.

Aunque somos conscientes que el culpable de esta situación se llama Juanma Moreno porque él es el principal artífice del hundimiento de la sanidad pública en Andalucía y, especialmente, en la provincia de Jaén, donde los datos son tremendos en todos los niveles.

En contraposición a toda esta caótica situación, el Gobierno de España ha invertido 187 millones de euros en infraestructuras sanitarias en la provincia de Jaén, gracias a los fondos europeos:

- En Jaén, las obras del hospital materno-infantil, la instalación de un PEC-TAC y gammacámaras, resonancia magnética en el Neurotraumatológico, el nuevo Centro de Salud de la Alameda o la reforma en el Centro de salud de la Virgen de la Capilla.
- En Úbeda, las obras de ampliación del bloque quirúrgico, pediatría, Hospital de Día y equipamiento electromédico del Hospital San Juan de la Cruz.
- Obras de ampliación del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.
- En Linares, las obras de reforma del Hospital San Agustín.
- También en el Centro de Salud de Alcalá la Real, nuevo Centro de Salud en Mancha Real, obras en Orcera, Baeza, Peal de Becerro, Bailén, Bedmar, Huesa, Iznatoraf y Torres de Albánchez.

El Gobierno de España cumple con la sanidad pública y con la provincia de Jaén. Es la Junta de Andalucía y el Señor Moreno Bonilla los que no hacen los deberes. De nada sirve tener las infraestructuras y equipamientos más modernos si la Junta vacía de profesionales y de especialidades nuestros centros de salud y hospitales.

Los ciudadanos y ciudadanas andaluces necesitan con urgencia una gestión competente, experta y eficaz, que trabaje para reforzar y recuperar nuestra Sanidad Pública. Urge resolver los problemas del presente y en paralelo diseñar el modelo de futuro, con la participación de los profesionales, la ciudadanía y agentes sociales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Martos propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

Primero: El Ayuntamiento de Martos manifiesta su defensa de la Sanidad Pública y reconoce la labor llevada a cabo por sus profesionales en las condiciones tan adversas que ofrece actualmente la Junta de Andalucía.

Segundo: El Ayuntamiento de Martos insta al Gobierno de la Junta de Andalucía que garantice la Atención Primaria en un plazo máximo de 48 horas, recupere los plazos de garantía de pruebas diagnósticas, actividad quirúrgica y acceso a especialistas.

Tercero: Desde el Ayuntamiento de Martos instamos al Presidente de la Junta de Andalucía Moreno Bonilla y al Consejo de Gobierno a la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, con mejoras retributivas y laborales y la financiación precisa, además de las políticas de incentivos, atenciones continuadas, formación continuada, y planes de desarrollo a implantar para seguir contando con profesionales altamente cualificados en nuestro sistema sanitario.

Cuarto: El Ayuntamiento de Martos insta al Presidente Moreno Bonilla y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de choque y actuación urgente para Jaén, para recuperar la accesibilidad y actuar contra las listas de espera en esta provincia, recuperando los decretos de garantía y los mecanismos de transparencia.

Quinto: El Ayuntamiento de Martos insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que considere puestos de difícil cobertura a los hospitales, centros de salud y consultorios de la provincia de Jaén para frenar la pérdida de profesionales relacionados con los procesos oncológicos.

Sexto: El Ayuntamiento de Martos insta al Presidente Moreno Bonilla y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a respetar la normativa de las bolsas de empleo y actualice los baremos según lo establecido y que vienen demandando las diferentes organizaciones sindicales.

Séptimo: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, a los sindicatos y colegios profesionales relacionados con la salud en Jaén, a las asociaciones y colectivos asistenciales de Martos, así como a los grupos políticos de la Corporación Municipal..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos en contra P.P./3 Abstenciones Vox-1 Abstención de Doña María Jesús Arrabal Orpez por ausencia en el momento de la votación) y, por



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8AFA791E361D7902  
FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57  
PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARÍA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Socialista, por la que se solicita la defensa, recuperación y el refuerzo de la sanidad pública en la provincia de Jaén, antes transcrita.

#### - Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- La moción que nosotros hoy traemos aquí es para denunciar la inacción del Ministerio de Sanidad ante la extrema necesidad de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano. Como ya sabéis, pues los MIR empezaron más tarde a raíz de la pandemia, y ahora pues llega el mes de mayo y no han terminado sus estudios, con lo cual pues afrontamos un verano con una falta más grave todavía de profesionales en este sentido.

- Sra. Lara.- Nosotros traemos una moción por la que se solicita también la defensa, recuperación y el refuerzo de la sanidad pública en la provincia de Jaén.

*Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por las portavoces de los grupos políticos proponentes, tras la aprobación de la urgencia de las mismas.*

- Sr. Aceituno.- Llevamos muchos plenos diciéndolo. Creemos que una sala de plenos de un municipio debe ser donde se debatan cosas propiamente del municipio. La sanidad depende de las comunidades autónomas, las comunidades autónomas son las que tienen las competencias con respecto a la sanidad y tenemos en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Parlamento de Andalucía donde creo que nuestros diputados se enzarzan para mejorar la sanidad andaluza. Entonces, creo que es mero postureo el del Partido Socialista y el del Partido Popular de presentar mociones, más o menos iguales pero distintas, en las cuales el Partido Popular le echa la culpa al Partido Socialista y el Partido Socialista le echa la culpa al Partido Popular, pero aquí no vamos a arreglar absolutamente nada. Nosotros traemos noticias en el que Vox defiende o tilda de imposible solucionar los problemas de la sanidad pública en Andalucía. Esto lo defendió Vox el 8 de febrero del 2024 en el Parlamento de Andalucía. El mismo 12 de junio del 2024 Vox exige o le dice a Moreno Bonilla que deje de firmar a los andaluces por el cierre de centros de salud. Es que nosotros estamos trabajando en el Parlamento de Andalucía, que es dónde se trabaja esto. Es que yo creo que en un Ayuntamiento no vamos a solucionar nada excepto el postureo y ahora lo que viene más adelante en cuanto nosotros cortemos el micrófono, que es la pelea de gallos entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Nosotros vamos a venir a los plenos con unas palomitas y nos quedaremos viendo cómo se pelean entre ustedes, porque no creo que es la forma que deberíamos de hacer política para ayudar o para mejorar la situación nuestra de Martos.

- Sra. Arrabal.- En primer lugar, decirle al compañero de Vox que yo creo que esta sala es la voz del pueblo y que la sanidad es uno de los temas más candentes que preocupan a nuestros ciudadanos y yo creo que también nos debemos de hacer eco, nosotros como representantes de los mismos, con lo cual

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



yo sí que veo de bastante importancia que traigamos al pleno temas que preocupan a nuestros ciudadanos.

Respecto a la moción que traemos el Partido Popular, creo que queda suficientemente claro el problema que hoy he intentado mostrar aquí y es que es un problema que ya viene de lejos, es un problema que ahora nos preocupa porque nos vemos este verano el problema de que no se cubre este verano porque aún los médicos no han terminado, pero sí que viene de lejos porque el Ministerio de Sanidad no ha previsto toda la cantidad de médicos que se han jubilado o se van a jubilar y no ha propuesto ese número de plazas suficientes para que todos nuestros puestos estén cubiertos. Recordar que la competencia de esa formación de médicos internos residentes pues es del Ministerio de Sanidad y, por tanto, responsabilidad de la señora Ministra tomar medidas extraordinarias pues relacionadas con las convocatorias MIR y para que no deban quedar vacantes, repito pues es competencia del Ministerio, el que debe buscar la estrategia de que no quede ni una sola vacante pues con el problema de falta de médicos que tengamos. Entonces pues nos da mucha pena que la Ministra intente echar balones fuera en algo pues que sí que es competencia suya.

Y en cuanto a la moción que traen los compañeros pues de la sanidad pública, pues bueno, yo entiendo su malestar pues porque también lo vivo a diario y no puedo ponerme a espaldas de lo que es una realidad. Pero también les quiero decir que, en más de veinte años, nunca se había hecho un esfuerzo como el que se está haciendo ahora mismo por reforzar y estabilizar al personal sanitario en Andalucía. Como ya saben, pues la Consejera ha tomado medidas para que estos sanitarios que no terminan hasta septiembre pues puedan trabajar este verano pues ya como médico, dándole su retribución económica como médico especialista y así es una manera de afianzarlos aquí. Entonces, yo creo que el problema que tenemos en Andalucía no es otro problema que el que hay en España, en todo el Sistema Nacional de Salud y es que todas las comunidades autónomas pues tienen el mismo problema. Por lo tanto, habría que plantear soluciones comunes porque ninguna comunidad autónoma por sus propios medios puede solucionar el déficit de médicos que existe en toda España. Por tanto, la coordinación, planificación y el impulso pues debe ser del Sistema Nacional de Salud.

El gobierno de Andalucía, pues como digo, pues está haciendo pues todo lo que está en su mano para poder dar soluciones y mejorar la sanidad pública. Según datos pues del Ministerio de Sanidad pues vemos como en estos últimos años el gasto sanitario por habitante ha aumentado. Los dispositivos sanitarios hospitalarios también han aumentado. Entre 2018 y 2023 Andalucía ha sido la tercera comunidad autónoma que más ha incrementado la tasa de hospitales públicos por cada 100.000 habitantes. El número de camas también ha aumentado en este tiempo. Andalucía en el año 2018 ocupaba el último puesto en la tasa de número de camas. En el 2023 ha escalado siete puntos, algo es algo, y es que las cosas como ustedes bien han dicho antes con la obras, no podemos hacerlas de un día para otro y más teniendo en cuenta que aquí ha habido un parón de dos años con la pandemia, donde todos los recursos se han dedicado a esa urgencia. Durante esos dos años se han parado intervenciones, se han parado consultas, entonces a las listas de espera que había, pues se unen las de estos dos

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8AFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



años. Pero os quiero decir que la buena voluntad y lo que está intentando hacer nuestra Consejera de Salud a la cabeza de la Consejería, pues aumentar esos profesionales y mantener los dispositivos que tenemos. También os informo que se ha puesto en marcha un plan de garantía sanitaria que ha empezado a funcionar en febrero para intentar reducir las listas de espera y ya tenemos datos de los tres primeros meses. Los tres primeros meses pues está, según los datos, pues nos dice que este plan está funcionando, pero es lo que decimos, que Zamora no se hizo en una hora y que después de dos años de parón no podemos hacer milagros. Entonces lo que decimos, se atienden pues más consultas, se operan a más pacientes y todo esto pues pese al problema de facultativos que tenemos y lo que digo yo, pues no lo digo yo ni el Partido Popular, lo dicen los datos y lo están viendo los ciudadanos en el día a día, de que se están intentando hacer las cosas bien, de que se está intentando mejorar las cosas, lo que pasa es que en cuanto al Partido Socialista pues se empeña en tergiversar todo. Ahora ha cogido este filón y ahora pues ya intenta embarrar y seguir ahora con este tema tan sensible como es la sanidad y generar malestar entre los ciudadanos. Y es lo que hablamos, intentan sacar hasta donde no hay, por ejemplo, cuando dicen palabras tan fuertes porque a mí es que me da, se me ponen los pelos de punta, desmantelando los hospitales comarcales. Pues miren ustedes, yo trabajo en un hospital comarcal y puedo decir que allí no se ha desmantelado absolutamente nada. Al revés, se ha mantenido toda la estructura que tenía la agencia, todos los profesionales contratados, el plan vacacional todo para adelante. Allí hace escasas semanas estuvieron dos parlamentarias, estuvieron viendo el hospital hasta en tres ocasiones, nos preguntaron que si teníamos falta de personal o no teníamos. Cuando salieron por las puertas una foto, en este centro faltan enfermeras; mire usted señora, si le estoy diciendo que aquí lo tenemos todo contratado pero claro es la política de fango, la política de embarrar, la política de, sí no se ría porque yo no me río, porque creo que hay una situación suficientemente grave e importante para nuestros ciudadanos como es la sanidad y no decir mentiras, ni falsedades.

Cómo me van a decir que los pacientes oncológicos están todo este tiempo que han dicho sin ver, si los pacientes oncológicos es una prioridad. Lo que pasa es que ustedes quieren embarrar, quieren enfangar, en vez de ayudar y remar hacia una misma dirección. Donde yo trabajo pues sí que han cogido otro filón que es el tema de la centralita que también lo han dicho en su moción. El tema de centralitas se lo voy a contar de primera mano para que otra vez, cuando hagan una moción, pues lo puedan hacer de otra manera porque en centralita trabajan tres personas, que son de una empresa privada, con lo cual su concierto acaba a final de año. Son trabajadores que no son del SAS. ¿El Partido Socialista qué quiere que el SAS asuma esos profesionales que trabajan en una empresa privada? ¿Ustedes que están a favor de lo público? Con lo cual, por favor, no tergiversen, no engañen, no mientan a los ciudadanos, dedíquense a remar hacia la misma dirección, dedíquense a colaborar, dedíquense a sumar y no a restar. Por favor, no digan que no hay plan vacacional. Claro que hay plan vacacional y el plan vacacional está garantizado. Hace escasos días, salió la Consejera diciendo que ni se van a cerrar centros de salud, que van a permanecer abiertos por las tardes y que hay más contrataciones que nunca en el sistema andaluz de salud. Entonces, lo que no podemos es lo que digo, embarrar, enfangar y todo con un mismo objetivo que es machacar a la Junta. Y yo creo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



que deberíamos hacer un ejercicio de responsabilidad y deberíamos de sumar en lugar de restar.

- Sra. Lara.- En primer lugar, también me gustaría decirle a Gerardo que no venimos a discutir, venimos a dialogar, hacer política útil y, sobre todo, con esta manera. Trayendo estas mociones lo que intentamos es presionar, en nuestro caso, a la Junta de Andalucía para velar por los intereses de los marteños y de las marteñas. Y de esa manera pues hacer esa presión. A María Jesús decirle que, una vez más y como antes ha dicho mi compañero, pues efectivamente ponéis de manifiesto vuestros intereses, vuestra defensa a la Junta de Andalucía y no a los marteños y a las marteñas. La moción que traéis es la excusa de la Consejera para explicar el caos sanitario debido a las políticas del Partido Popular provocada en la sanidad andaluza. Dicen que faltan profesionales pero la realidad es que no faltan ni médicos ni enfermeros en la sanidad privada, que prolifera como setas. La realidad es que la Junta de Andalucía no para de despedir a profesionales y como bien has dicho la competencia de la formación y de incluir más plazas MIR es del Gobierno de España pero la competencia del personal y cuando hablo de la competencia del personal, hablo de los incentivos, de las condiciones laborales, del desarrollo profesional, todas esas cuestiones son competencia de la Junta de Andalucía. ¿Dónde están esos resultados de los que me ha hablado? ¿En contratos de un mes? De los 20.000 de refuerzo que había, despidieron a 5.000, luego despidieron a 8.000 y de los 7.000 restantes, le dijeron a 2.000 que les hacían un contrato fijo, los 5.000 se iban a la calle o se iban porque no y luego de esos 2.000, el máximo de contrato ha sido de 6 meses, en el mejor de los casos. En los últimos dos años ha habido una huida de médicos en Andalucía, que le puedo dar el dato, 1.116 médicos por eso, por las malas condiciones laborales y por los contratos precarios, por la no renovación de contratos, por el despido de anestelistas, con lo que eso conlleva en quirófanos que se pierden pues a una media de dos o tres quirófanos. Y es cierto, le voy a decir que es cierto que 369 residentes de Medicina de Familia terminan en septiembre y no en mayo como otros años, pero eso no justifica el caos sanitario porque como tú has dicho esos residentes siguen trabajando en sus centros de salud como todos los veranos. Entonces, es otra manera de manipular, pero esa manipulación de achacar a los 369 residentes que terminan en mayo, le vuelvo a decir que es una manipulación porque la Ministra, como ha dicho Mónica García y el gobierno de España, no va a permitir que nuestros residentes acaben tres meses antes su formación, ni va a permitir que estén sin supervisión, ni va a consentir que los utilicen como mano de obra barata y, es más, en mayo de este año se han dejado de contratar a 116 especialidades, de cardiología, de radiología, de traumatología, de médicos internos y es increíble que la Consejera diga que hacen falta médicos si han dejado de contratar a 116 especialidades, que es lo que no entendemos, porque la falta de médicos que acaban en septiembre, si en mayo dejan marchar en Andalucía a no sé cuántos, porque son cientos de 16 especialidades, pues por favor dígame cuándo se van a cansar de manipular y de mentir. Porque también le voy a decir hablando de los MIR, aquí tenemos la evolución del número de plazas MIR que se han ofertado desde el año 2010. A partir del año 2011 que empezó a gobernar el Partido Popular hasta 2018, el máximo que ha tenido ha sido 6.800 plazas ofertadas frente a las 8.700 plazas que se han ofertado en 2023 por el Partido Socialista, por el gobierno de Pedro Sánchez. Pero es que la cifra más baja supera la más alta del Partido Popular del año 2011.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Yo creo que todos los días tenemos una oportunidad para demostrar cada uno a qué principio y a qué público respondemos y nosotros desde el Partido Socialista Obrero Español sabemos cuáles son nuestros principios y sabemos a qué público respondemos, y vamos a seguir velando por la sanidad pública, le pese a quien le pese.

- Sr. Aceituno.- Nosotros vamos a molestar poco en la trifulca. Solo decir que hace menos de un mes, Vox llevó al pleno en el Parlamento de Andalucía una iniciativa para mejorar la sanidad andaluza en la que reclamaba aumentar el presupuesto de la sanidad para el próximo año 2025 en hasta 17 millones de euros con el fin de igualarnos a la media nacional y el voto del Partido Popular y Partido Socialista fue negativo a esta propuesta.

- Sra. Arrabal.- En primer lugar, decir que yo creo que nos debemos de dirigir al mismo público, porque el público son nuestros ciudadanos y son nuestros pacientes que están en listas de espera para una consulta médica o para una intervención quirúrgica y el público es el mismo de hecho, pero sí que hay diferencias porque cuando habla, por ejemplo en su moción, de cierre de hospitales como el Neveral pues mire usted el Neveral se ha cerrado porque era una infraestructura antigua y todos esos servicios que se prestaban en el Neveral se han trasladado a un hospital nuevo que se llama Puerta de Andalucía, con lo cual ahí no ha habido ninguna merma en los servicios para los ciudadanos. Cuando hablan de desmantelamiento, es lo que hablamos, se quitan unos servicios y se ponen en otro lugar. Cuando habla de hundir a Jaén, yo creo que no es objetivo de hundir a Jaén por parte de la Consejería de Salud, al revés, es un objetivo prioritario del gobierno es avanzar y dar soluciones. Yo creo que destrozando hospitales, eliminar especialidades, eliminar comarcales, yo creo que son palabras que no deberían de estar en vuestro vocabulario, más que nada porque como os digo nos dirigimos hacia las mismas personas. Yo creo que ustedes deberían, lo que he dicho antes, remar en la misma dirección porque se intenta nada más que confrontar, nada más que enfrentarnos, pues nada más que consiguen lo que tenemos, crispación, malestar, vender humo, crear alarma, malestar.

Decirle que los profesionales sanitarios hemos subido, hemos tenido este año, un incremento en nuestro salario para vuestra información. Cuando hablan de bolsas de empleo pues que no se actualizan pues vale que no se actualicen. El Partido Socialista estuvo más de 10 años sin hacer oposición. El Partido Popular lleva una legislatura y un año y en ese proceso ha hecho ya tres procesos selectivos para cubrir plazas de manera definitiva, con lo cual yo creo que las cosas no se están haciendo tan mal. Ustedes les da mucha rabia a la sanidad privada pero la sanidad privada son profesionales como cualquier otro autónomo, en el que ustedes no tienen que estar en contra, lo que tienen que estar es contentos de que la sanidad pública dé herramientas para salir de la situación de atasco que tenemos. Lo que no pueden ser es encima criticar la solución a las que se llegan. No puede decir que no hay contrato de calidad. Mire usted cuando llegó el Partido Popular a este sistema, lo primero que eliminó fue contratos precarios. La que les habla, cuando estaba la Presidenta de la Junta de Andalucía Doña Susana Díaz, tuvo contrato hasta de dos días. Entonces, gracias a Dios y al gobierno de la Junta de Andalucía que eso ya se ha eliminado, que ya no hay



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6 <https://sedeelectronica.martos.es/>  
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8FA791E361D7902

NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

FECHA DE FIRMA: 16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



contratos de un día. Entonces, yo creo que las cosas van para adelante. Hay que ser responsables y yo creo que hay que decir las cosas como deben ser y, sobre todo, remar hacia la misma dirección porque aquí no hay ni ciudadanos del PP ni del PSOE, aquí hay ciudadanos que demandan unos servicios y gobernantes que deben darle respuesta.

Y por favor les pido respeto porque no es la primera vez que esta portavoz o alguien de mi grupo habla y ustedes se ríen. No paran de hablar en voz baja y veo que es una falta de respeto absoluta hacia los demás compañeros y aquí acabo.

- Sra. Lara.- María Jesús te pido disculpas en nombre de todos los compañeros que se hayan podido reír o te hayas sentido ofendida. Si te sientes ofendida, te pedimos disculpas.

Con respecto a la sanidad privada, no todo el mundo María Jesús tiene acceso a una sanidad privada, por eso nosotros, como defendemos los derechos de la mayoría, tenemos que defender una sanidad pública. Por supuesto, no criticamos que exista una sanidad privada pero sí denunciemos las cantidades obscenas de dinero que se está destinando y la puerta a la privatización que el gobierno de Juanma Moreno Bonilla ha abierto porque los profesionales no pueden más. Los profesionales han dicho basta ya a Moreno Bonilla, basta ya a los recortes. Acaban de despedir a 7.000 profesionales a las puertas del verano y recriminan a la Ministra de Sanidad la falta de sanitarios porque, como le he dicho antes, hemos tenido en los últimos 3 años 18.000 sanitarios que se han despedido y con las listas más grandes de espera de la historia ¿Cómo pueden despedir a 18.000 sanitarios? Y si ustedes están diciendo que faltan profesionales ¿Cómo se despiden a 18.000 sanitarios?

*En estos momentos, se ausenta Doña María Jesús Arrabal Orpez.*

Con respecto a lo que ha comentado de los contratos, la legislación ha cambiado, la reforma laboral a la que ustedes votaron en negativo. Esto no tiene ningún sentido salvo el que tiene, que es destrozar la sanidad pública y seguir dando cantidades de dinero como he dicho a la sanidad privada. Y el que aquí no miente y el que aquí está también luchando como he dicho por la sanidad pública es el gobierno de España que ha destinado 187 millones de euros en infraestructuras y como he leído en la moción, de qué sirve tener infraestructura y tener equipamiento si no tenemos profesionales porque ¿Qué piensa Moreno Bonilla después de 5 años que Andalucía esté a la cola de todos los rankings? Porque está a la cola de camas, de gasto por habitante, porque el gasto habitante habrá podido subir pero seguimos a la cola de todos los rankings, porque se han derivado más de 1.000 millones de euros a la sanidad privada. Lo único que se pretende con esto es culpabilizar al Ministerio de España, a la Ministra, para tapar la catástrofe que está haciendo Juanma Moreno con la sanidad pública, porque es el gobierno del Partido Popular el que ha abierto la puerta a la privatización y el que está despidiendo a miles de sanitarios cuando tenemos las listas de espera más altas y cuando la competencia de esas personas es de la Junta de Andalucía. Porque la sanidad pública no se vende, la sanidad pública se defiende y ustedes están haciendo de nuestros derechos su negocio y ese es el Partido Popular, el gobierno de Juanma Moreno Bonilla, su gobierno, su

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6  
https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
0B73CA110A14A9F61C84B3BB8AFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2024 12:33:33  
16/07/2024 13:19:57

NOMBRE:  
MARÍA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



modelo y, por supuesto, la cara real de Juan Moreno Bonilla.

\*\*\*\*\*

**SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:****DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:****RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**12.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 1242 de fecha 20 de mayo de 2024 y hasta la Resolución nº 1542 de fecha 17 de junio de 2024.

\*\*\*\*\*

*En estos momentos, se reincorpora Doña María Jesús Arrabal Orpez.*

**13.- RUEGOS.-****- Grupo municipal Vox.-**

- Sr. Peña.- Hace unos días, cuando se dio lugar el pregón de Gloria en el Teatro, los que estábamos allí presentes, vimos que el foco que alumbraba el atril pues había momentos que destellaba e incluso cortaba un poco al que estaba allí dando el pregón. Rogaría se tenga en cuenta ese tipo de problemillas, que se solventan muy fácil y muy rápidamente y que no afee cualquier acto que haya en el Teatro.

- Sr. Herena.- Rogaría que miraran y repasaran el muro que rodea la terraza del bar de la estación que me di cuenta que, debido a las raíces de los árboles, ha hecho que cedan los ladrillos y veo que puede ser un peligro que incluso se puede volcar algún árbol en algún momento.

- Sr. Aceituno.- Terminamos con dos ruegos sobre este fin de semana pasado sobre la fiesta de San Juan, aquí en el casco histórico. El primero es que estuvimos por aquí dando una vuelta y vimos como la Virgen de la Villa sigue coloreándose con luces de colores que no entendemos las luces de colores a qué vienen. No entendemos como un santuario como el de la Virgen de la Villa puede estar un rato rojo y el rato siguiente morado. Imaginamos o creemos que el mejor color de una iglesia es su color natural y una iluminación normal, por lo que rogamos que no pongan a la Virgen de la Villa de los colores que siempre la están poniendo.

Y otro ruego que tenemos es que estamos viendo como este año ha decaído mucho la participación en la fiesta de San Juan. Ha estado bien. Yo he estado dos de los tres días, pero ha caído un poco. Tenía mucho más tirón cuando mezclábamos la feria medieval con la fiesta de San Juan. ¿Se podría estudiar la posibilidad de volver a juntar para que vuelva a tener el tirón que tuvo aquellos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



años, aunque luego se haga otra fiesta medieval en septiembre?

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- El 14 de febrero de 2022 comienzan las obras para la instalación de un nuevo colector en la calle Reina Sofía que afecta al barrio del Nuevo Martos y que ante los últimos episodios de tormentas y abundantes precipitaciones que estaban provocando inundaciones y según dijo usted, y le leo literalmente, los colectores que en su día se instalaron y que se calcularon para niveles de precipitación normales, resultan del todo insuficientes para la evacuación de aguas pluviales. Perfecto y estoy de acuerdo con eso, pero en uno de los pozos de registro, en concreto el que está en la entrada de la calle que confluye de avenida Europa con Reina Sofía, han colocado una tapa perforada. Le ruego que el citado pozo de registro, estudien la posibilidad de sustituir esa tapa perforada por una tapa ciega maciza. Evidentemente, si existen imbornales suficientes, que yo creo que sí existen, tengo conocimiento de muchos vecinos del olor tan desagradable que sale del citado pozo, además de la posibilidad, dado el tiempo de verano que tenemos, de las salidas de ratas, cucarachas u otras especies de animales desagradables.

- Sr. López.- Señor Alcalde, también en el tramo del colector que en otoño del pasado año se abrió, el colector nuevo que se colocó en la avenida de Europa, justo en la intersección con la calle Reina Sofía, le ruego y le reitero el ruego que revisen el estado del tramo de asfalto que se vertió pues, a causa de la compactación del terreno, hay zonas donde existe más rebaje de la cuenta, produciéndose baches desagradables al tránsito rodado.

- Sra. Bueno.- Mi primer ruego es acerca del campo de fútbol. Sé que se van a acometer obras, para mi gusto un poco tarde, porque vamos a estar un año en tercera REF con un campo que parece que no se lo merece, pero bueno las damos por buenas. Pero si es verdad que hay un riesgo de caída en el campo que creo que se debería de intentar evitar antes de que comenzase la competición. Concretamente la zona del marcador antiguo, existen dos zonas con peligro de caída; una es la zona donde están los asientos al lado del marcador antiguo y otra es la zona anexa en la que no hay ninguna protección y puede hacer que por ahí caigan personas que vayan a ver el partido.

Existe preocupación entre los vecinos de la plaza de la Constitución y del casco antiguo por el consumo de alcohol en la calle. Es evidente que la preocupación es cierta porque al hacerse de día en las calles aparece falta de limpieza y presencia de latas en las calles. Desde el Partido Popular queremos rogarles que pongan freno a estas prácticas por tres motivos: primero porque es ilegal el consumo de alcohol, segundo por la preocupación de los vecinos por la falta de limpieza y posible falta de seguridad en la calle y tercero porque es una competencia desleal para la gente que tiene sus negocios de hostelería allí, que pagan religiosamente sus impuestos.

Rogaría pintaran el paso de peatones que demandamos en la avenida de San Amador. Aunque ya nos dijeron ustedes que estaban terminados, la gente sigue aparcando. Ustedes nos dicen que eso es problema ya de la gente que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



aparca pero bien es cierto que el resultado es que las personas con movilidad reducida, que fueron el motivo de mi demanda, siguen sin tener, sin poder hacer uso del mismo. Me dijeron a mí una vez que la calidad es hacer las cosas bien y en plazo. Se han hecho las cosas bien, se reconoce, pero en el plazo están fallando. Por favor, intenten pintarlo lo antes posible.

Este ruego es para el señor Canalejo, pero ya lo voy a hacer también extensivo a más miembros del equipo de gobierno porque están usando también ese tema. Voy a hablarle señor Canalejo, que sé que usted me va a entender porque este tema lo domina. Cuando en una empresa se hace una auditoría, el auditor no actúa nunca de mala fe, ni va a pillar a la persona a la que audita, ni el auditor le va diciendo al auditado las cosas que hacen bien. El auditor lo que intenta es la mejora continua del proceso de esa empresa. ¿Cómo lo hace el auditor? Detecta una serie de no conformidades, se le dicen al auditado y el auditado la acepta. Intenta poner un plan de acción y de ahí se consigue la mejora continua. Mi ruego es el siguiente; les rogaría que, cuando la oposición en su papel de auditor o de fiscalización, preguntemos o denunciemos algo en el pleno, no se nos acuse continuamente de mala fe y lo único que hacemos es cumplir con el papel que nos han dado los marteños, que es intentar hacer que Martos progrese.

Este ruego va acompañado de un regalo para el señor Miranda. Si usted me lo permite se lo hago llegar. Mi ruego es el siguiente; le rogaría que usted usara esta agenda, tiene una hoja por día donde se puede planificar perfectamente su papel, se puede programar su día y así evitemos que, por problemas de agenda, no se haya recibido al Martos Club Deportivo después de haber ascendido a la Tercera División o que más de 22 familias el curso pasado se quedaran sin que sus hijos pudieran realizar la actividad de específicamente de tenis, en la que llevaban mucho tiempo inscritos y que no han podido hacerla.

- Sr. Olmo.- Ruego que revisen los contenedores que hay en la entrada del colegio de Hermanos Carvajales. Están completamente obstruidos. Siempre, no sé por la posibilidad de los camiones llegar hacia ellos, los vecinos me están diciendo constantemente que siempre están obstruidos. Precisamente yo he pasado ahora, hace media hora por allí y de papel le sale el papel por arriba y no pueden echar más papel.

Y luego otro, que estudien la posibilidad de rebajar los pasos elevados de peatones que hay desde el polideportivo hacia la rotonda de la Virgen de la Villa. Son cuatro o cinco pasos de peatones que se queja la gente, pero si el que pasa por ahí continuamente son demasiado elevados. En su momento se haría por reducir la velocidad, lógicamente pero vamos, que si se pudieran suavizar, no sé si cambiarlos por bandas sonoras. No sé, estudien la posibilidad.

- Sra. Muñoz.- Mi ruego va en el sentido del Camino de las Beatas, saliendo de lo que es del cementerio hacia la unión de Rita Nicolau, en lo que es el Camino de las Beatas, bajando, o sea lo que es a la derecha, hay un carril que entra para un olivar y está siempre lleno de muebles viejos, colchones a veces, yo he visto escombros y entonces pues si se puede poner algún tipo de cartel o para que se prohíba pues lo que es que se arrojen ahí vertidos o que se adopte algún tipo de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



medidas, que no se metan ahí objetos ni ningún tipo de residuos.

\*\*\*\*\*

**14.- PREGUNTAS.-****- Grupo municipal Vox.-**

- Sr. Herena.- La primera sería si es posible mejorar, nos situamos en el paso de peatones que se ha puesto en Fuente Nueva inteligente, sí es cierto que la señal está fenomenal pero la señalización está justamente encima de la acera. Y si va, si hay algún vehículo no lo ve. Entonces lo que pregunto es que si sería posible mejorar esa visibilidad porque, en un primer momento, no lo ves.

Sr. Cortés.- Es un paso de peatón inteligente. Entonces, la detección del peatón la hace esa bandera que tienes ahí arriba. Entonces tiene que estar situada en el sitio que está, sino no detecta el peatón y, por lo tanto, no se enciende el paso de peatones.

Sr. Herena.- Entiendo perfectamente cómo funciona el paso de peatones. Lo que pasa es que, el que va en el vehículo, al estar la señal en la acera, yo por ejemplo el otro día había una furgoneta y no veía. Yo sé que ahí hay un paso de peatones pero no se ve. Si es posible mejorar esa señalización para el que va conduciendo. El peatón evidentemente lo va a detectar, pero si tú lo ves, esa luz se enciende y si hay un vehículo no lo ves, no ves esa señal.

Sr. Cortés.- Si no la ves ahora que se enciende, antes que estaba una que no se encendía ni siquiera tampoco la veías. Ahora te has dado cuenta que había una banderola cuando la has visto encendida porque lleva toda la vida puesta la otra y ahora que se enciende es cuando no la ves.

- Sr. Herena.- Va de paso de peatones. A ver si es posible porque no sé si ese paso de peatones existe o no. El que hay enfrente de la Casa de la Juventud con el Bar La Lola. Están los tres primeros pasos marcados y los demás está borrado y no hay señal vertical. O lo quitamos o lo ponemos.

Sr. Cortés.- Ése no existe.

Sr. Herena.- Pero claro hay tres pasos que si están marcados perfectamente. Claro, puede dar a entender que alguien dice pues aquí hay un paso de peatones.

Sr. Cortés.- Ése no existe y se borran pero cuando pasan los coches, se van llevando la pintura y vuelve a aparecer el que hay debajo. Lo mismo que habréis visto otros que están abajo en el bar Baviera. También los tenéis igual, pero que se borran y cuando pasan los vehículos pues lo van quitando. Ahí lo que queda ya será que, cuando se eche asfalto, pues se tapen en condiciones, pero de momento lo que hacemos es tapamos pero que vuelven a salir.

- Sr. Herena.- He tenido quejas de unos recales que hay en las plazas de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

aparcamiento debajo de la plaza Almazara. Se ve que ha habido ahí filtraciones al punto de que se han caído. Se ve que la plaza es competencia del Ayuntamiento ¿O no? Se han quejado al punto de que se han caído casquetes, han caído en las lunas del coche y a alguno le ha picoteado el coche. Entonces mi pregunta es que si se ha tomado alguna medida o se va a tomar.

Sr. Canalejo.- Cuando sucedió ese hecho, tuvimos una reunión con algunos propietarios de cocheras de la plaza Almazara, no recuerdo en qué fecha exactamente, y tenemos un informe en el que, en fin, se tendrán que tomar ciertas medidas. No son sencillas porque dada la amplitud de la plaza y podemos decir que la ejecución que tenía pues causa en parte esos problemas. Obviamente los tendremos que solucionar y estamos en ello.

- Sr. Peña.- A raíz de la casa que se ha reformado en la calle Campiña haciendo esquina con la calle Menor que ha salido parte de la muralla, tengo entendido. La que se ha reformado y que ha salido la piedra y demás. Mi pregunta es la siguiente, en ese tipo de casas que tienen algún tipo de patrimonio histórico cultural y demás ¿Se le está haciendo o se le tiene pensado hacer algún tipo de bonificación en IBI, licencia de obras, etcétera? Entendemos que embellecen el pueblo y que se podrían, a lo mejor, beneficiar de alguna manera.

Sr. Canalejo.- A día de hoy, hay una serie de bonificaciones si está en casco histórico. Ésa zona está en casco histórico y lo que sí tiene, que además no es competencia del Ayuntamiento, por eso está protegido por la Delegación de Cultura y es Cultura la que marca cómo se tiene que terminar esa construcción o esa obra. Ya te digo que sí, que hay alguna serie de bonificaciones, las que tienen acceso todos los marteños y marteñas, por edificar o construir o reformar algo en el casco histórico.

Sr. Alcalde.- En cualquier caso, como le dice bien el concejal, hay bonificación, es decir, el ICIO está bonificado en un porcentaje importante, lo que pasa es que esa bonificación es rogada, es decir, que tiene que solicitarlo el propietario en el ejercicio o bien antes o durante la obra.

- Sr. Peña.- Con respecto a la misma casa, ya que ha salido así, la señal que tiene de prohibido aparcar, tiempo atrás estaba un poquito más adelante cogida con una garra o un soporte, y ahora la tiene justamente con su pie en la esquina. ¿No se podría buscar otra ubicación?

Sr. Cortés.- El reglamento general de circulación marca donde tienen que estar las señales y tienen que estar puestas en un mástil, no en una pared ni en un árbol. Y todo lo que se va modificando, se va intentando adaptar a lo que es la legalidad vigente.

- Sr. Aceituno.- Me gustaría hacer un par de preguntas con respecto, como antes hemos hecho en los ruegos, a la fiesta de San Juan de aquí de este fin de semana pasado. Leyendo el programa de las fiestas de San Juan, vimos que estaba el decimotercer circuito Cajasur de flamenco, el cual se hizo en la Peña Flamenca de Martos. ¿No podríamos habernos llevado ese festival flamenco aquí al casco histórico y al menos haber potenciado la fiesta en esta parte de Martos?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Molina.- Pues como dice está dentro de un circuito y que se le otorga a las peñas y tiene que realizarse en las instalaciones de la Peña.

- Sr. Aceituno.- Y continuando las fiestas de San Juan y leyendo el programa, ahí estaba también el onceavo campeonato de ronda feria de San Juan y pone lugar sede del PSOE ¿No había un sitio mejor para hacer el campeonato de ronda?

Sr. Miranda.- Como bien ha dicho es la onceava edición que viene realizándose toda la feria de San Juan este campeonato de ronda en esa dependencia, en este caso, la agrupación municipal del Partido Socialista contribuye por la ubicación de su sede a la fiesta con la realización de este campeonato de ronda, donde pueden participar militantes o no, cualquier vecino puede participar y los premios son un jamón y un queso que paga el Partido Socialista.

- Sr. Aceituno.- Se ha acometido una obra en la avenida de Europa en la puerta de donde estaba la tienda de los Tres Reyes Magos y la solera que se le ha echado es de hormigón, no hay baldosa.

Sr. Canalejo.- Se debe a que estamos tomando la decisión de que, en ciertos puntos, en vez de utilizar la baldosa, utilizamos hormigón impreso. Primero porque nos gusta. Creemos que es un elemento bonito dentro del entramado urbano y luego porque el mantenimiento es muchísimo más sencillo. Y también se rompe menos porque luego también hay quejas de baldosas sueltas. Un planteamiento nuevo que estamos llevando a cabo.

Sr. Alcalde.- Si se fija Gerardo en el R9 en acerados está funcionando muy bien y en la mayor parte de las urbanizaciones se está metiendo esos pavimentos impresos que son más baratos, más fáciles de mantener y dan buen resultado.

- Sr. Aceituno.- Estamos viendo como la parte derecha frontal de Santa Marta hay muchísimas humedades, que cada vez van a más. ¿Se está estudiando o se está viendo por dónde pueden venir ese tipo de humedades en Santa Marta?

Sr. Canalejo.- Le vuelvo a decir un poco lo que le dije en el otro pleno. Eso es competencia del Obispado y nosotros como muchos colaboramos y cooperamos dentro de lo que podemos. Sí que es cierto que le digo y también a través de mi compañero Juan Pérez, hemos tenido contacto con la persona encargada de eso y una vez más, este Ayuntamiento le va a echar una mano a la santa iglesia para intentar arreglarla y ponerla en condiciones.

- Sr. Aceituno.- Hay un coche aparcado en el aparcamiento de Santa Marta que lleva varios meses allí. ¿De quién es competencia denunciar la existencia de ese coche o quitarlo de allí?

Sr. Miranda.- Se ha hecho la consulta en varias ocasiones y el propietario renueva su abono, es decir, está pagando por ocupar esa plaza de aparcamiento. Entonces por eso no se puede hacer nada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Aceituno.- ¿Cuándo se terminan o están terminadas ya las obras de los lavaderos de las tenerías de allí abajo de la Fuente de la Villa?

Sr. Canalejo.- Sí.

- Sr. Aceituno.- ¿Y va a haber alguna recepción oficial?

Sr. Canalejo.- Seguro. Claro, la merece.

- Sr. Aceituno.- Cuando hicieron esa obra, hubo una familia que donó al Ayuntamiento una casa que estaba más menos entre medias de esa obra, tengo entendido, era una propiedad privada. ¿Se ha estudiado la posibilidad de poner una pequeña placa al menos en agradecimiento a esa familia por la cesión de esa casa?

Sr. Alcalde.- En fin, en cualquier caso esa petición tendría que hacerla la familia. Unilateralmente no podemos poner una placa de alguien sin pedirle permiso. Si lo solicitan, lo estudiamos.

- Sr. Aceituno.- Seguimos con los problemas me imagino del trasvase Viboras-Quiebrajano con respecto a la bóveda que está a punto de irse y que ya la Junta de Andalucía dijo que era una obra de interés general y creo que todavía no se ha hecho absolutamente nada. ¿Qué acciones está tomando el Ayuntamiento de Martos contra la Junta de Andalucía para que eso se lleve a cabo ya de una vez?

Sr. Alcalde.- Precisamente ayer asistí a una jornada en Úbeda donde se trató ese problema y yo participé en una mesa redonda y mostré mi preocupación. Es una preocupación que afecta a 150.000 giennenses porque eso son unas conducciones que no solamente afectan a los marteños y a las marteñas. Y se da la paradoja de que, incluso habiendo agua para el caso de Martos y no habiendo riesgo de desabastecimiento, incluso en épocas de sequía, pues la Junta de Andalucía declaró en el año 2020, como usted bien dice, esas obras de interés general y hasta hoy, ni siquiera se han terminado de redactar los proyectos. Ya no hablo ni de las licitaciones ni de la ejecución de la obra y le pedimos insistentemente a la Junta de Andalucía que trabaje, que actúe, porque esas conducciones están en una situación muy precaria, pasan por terrenos muy complicados, con un trazado igualmente complicado y cualquier día van a colapsar y van a suponer un desabastecimiento serio a Martos pero también a muchos más ciudadanos, es decir, afecta a 150.000 ciudadanos en la provincia, en la comarca. No solamente tiene ese riesgo, sino que la tubería tiene tal nivel de problemas que tiene pérdidas, fugas, de más de un 30% del agua que, al final, tenemos que pagar porque estamos todos incluidos en el consorcio, con unos gastos altísimos que lastran este presupuesto y, por supuesto, la factura de los marteños y de las marteñas. Cuatro decretos de sequía ha publicado la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Popular y hasta hoy seguimos esperando que aparezca en algún decreto, que no ha aparecido, pero seguimos esperando que se termine de redactar, seguimos esperando que se licite, y por supuesto, seguimos esperando que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



ejecute. Pero cuando yo digo esto, cuando algún miembro del Partido Socialista decimos esto, pues por ejemplo el señor Ocaña dice que confrontamos, cuando la realidad es la que es y cualquier día podemos tener un serio problema de que la galería se desmorone, se desplome, colapse y no seamos capaces porque el manantial de la Maleza no sea capaz de abastecer las necesidades de agua de este municipio y, en ese caso, lo primero que haremos será reclamar y recordarle todas estas quejas y todas estas reclamaciones que hemos hecho durante 4 años que ya vamos haciéndolas. A ver si el señor Moreno Bonilla en alguna de sus visitas a la provincia de Jaén pues se acuerda de ese problema y, sobre todo, lo soluciona, que es lo importante.

- Sr. Aceituno.- ¿Seríamos capaces de redactar una moción conjunta los tres partidos políticos para solicitar a la Junta de Andalucía que haga ya la obra?

Sr. Alcalde.- Esas mociones ya se han traído aquí por parte del Partido Socialista. No me atrevo a decir los resultados, creo que con la abstención de Vox pero no estoy seguro y con la negativa del Partido Popular, como no puede ser de otra forma. Desde luego es un tema de ámbito puramente local y este equipo de gobierno no tendría ningún problema en volver a traer esa moción y reclamar la urgencia de obras por razones obvias.

Sr. Aceituno.- Votamos a favor.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- En el marco de una convocatoria para la mejora y modernización del comercio ambulante de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad que se realizó en el verano del 2020 se habló de una inversión de cerca de 30.000 euros en la construcción de un módulo multifuncional que se podría usar como zona de probadores o vestuarios en el paseo central, el cual evidentemente serviría para dotar al mercadillo de vestuarios. Le pregunto ¿Existe ese módulo? ¿Está acondicionado y en uso como vestuario?

Sr. Canalejo.- Sí, ese módulo existe. No tiene usted más que pasear por el ferrial y lo encuentra justo al lado de la escalera de subida a la caseta municipal y está dotado para el uso que se dispone.

Sr. López.- ¿Para el uso de vestuario? ¿Para que en el mercadillo la gente pueda cambiarse o pueda probarse?

Sr. Canalejo.- Para el uso para el que estaba dispuesto.

- Sra. Bueno.- En el pleno del 22 de febrero del año 22 el señor Ocaña hizo un ruego para que se afianzase el puente y el alcantarillado en el inicio del carril de Mingoyustre. Sé, además, que al menos una vecina ya elevó la queja personalmente al señor Alcalde hace más de un año. ¿Se ha tenido tiempo de analizar la situación y de proponer alguna medida para evitar el riesgo que conlleva?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES

Sr. Canalejo.- Sí, estamos valorando toda la urgencia y situación de los caminos y en cuanto tengamos, vamos arreglando poco a poco y, por supuesto, que llegaremos a eso. Claro que sí.

- Sra. Bueno.- En el pleno pasado, a la pregunta de mi compañero Miguel Ángel sobre el apoyo a la tauromaquia en nuestro pueblo, la concejal de cultura comentó que no se podía apoyar la tauromaquia como actividad económica porque no se dispone de una plaza municipal. Mi pregunta va sobre algo que sí creo que es competencia del Ayuntamiento. En Martos hay una asociación denominada Círculo Cultural Taurino que comenzó su andadura en 2015 y que cuenta con más de 130 socios, por lo que consideramos que es una representación importante del tejido asociativo de nuestro pueblo. En escrito de año 2017 solicitaron a este Ayuntamiento que se les tuviese en cuenta a la hora de ceder sedes a asociaciones. ¿Han tratado este tema en el área de participación ciudadana?

Sra. Lara.- Sí. Se está tratando y son muchas, no es solamente esa asociación, son algunas más las que han solicitado la sede, pero ahora mismo estamos trabajando en eso, en tener edificios polivalentes y poder darle cabida a todas las asociaciones durante esta legislatura.

- Sra. Bueno.- Vemos con satisfacción que, a pesar de que nos ha costado tres plenos, ustedes nos escuchan y ya le van dando solución a lo que les proponemos. Hemos visto que han mejorado el estado de mantenimiento de la farola de la avenida Oro Verde, de la calle Miguel Hernández, de la calle Isabel de Solís, ésta es el mantenimiento que más me gusta, los otros me parecen un poco chapuceros pero bueno, algo se ha hecho. Mi pregunta es ¿Por qué ya que estábamos al lado de Oro Verde no hemos hecho San Antonio, la farola de San Antonio que realmente son un peligro, que están en la puerta de un colegio y que es muy fácil que cualquier niño acceda a la instalación eléctrica de esas farolas? ¿Para cuándo vamos a hacer el mantenimiento en Oro Verde?

Sr. Canalejo.- Elena, no es que esto usted lo traiga aquí y ya por eso nosotros reaccionamos. Aquí tenemos una hoja de ruta y además es que este servicio está externalizado por una empresa que es totalmente autónoma en las tareas de mantenimiento y revisión de todos los elementos y todas las luminarias. Decir que es chapucero es faltar un poquillo el respeto a los trabajadores de esa empresa. En fin, si no la han tocado la de San Antonio, yo amablemente se lo vuelvo a recordar. Y te agradezco que traigas estos puntos, al igual que también me gustaría poner en valor lo que siempre te digo, la aplicación. Además tenemos una nueva aplicación, funciona bien, estamos dando respuesta y sería interesante. No obstante incido en el mensaje con los compañeros de lmesapi.

- Sra. Bueno.- Con respecto a esto y esto ya es una pregunta ¿No se puede realizar una sustitución de las farolas que estén en peor estado de mantenimiento? Es que ésa, por eso he dicho que ha sido chapucero el mantenimiento, es que esas farolas están muy antiguas, muy deterioradas.

Sr. Canalejo.- Se puede siempre y cuando. Esto, por supuesto, primero y principal, esto se rige por un contrato, con un contrato con unas bases muy claras,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



las que por supuesto usted tiene acceso, puede analizarlo y puede estudiarlo, al igual que lo estudiamos nosotros. Como usted sabe, dentro de ese contrato, se cambian las luminarias cada x tiempo y entiendo que la empresa que lo está gestionando, ahora mismo, dentro de toda la radiografía que tiene de todas las luminarias de la ciudad, pues no lo ha visto necesario. No obstante, como le vuelvo a decir, lo comentaré.

- Sr. Olmo.- Yo tengo alguna pregunta. Va dirigida al Señor Cortés referente a un listado que le hice llegar hace ya unos plenos sobre las deficiencias de alguno de los pasos de peatones o varios pasos de peatones que hacía a petición suya. ¿Cómo lleva la ejecución de dichos pasos? ¿Qué porcentaje lleva ejecutado de aquel listado que yo le di o no ha tenido tiempo de mirarlo?

Sr. Cortés.- Claro que se está mirando. Vamos se mira pero también hay, como dice Juan Carlos, tenemos prioridades también que cumplir. Y como te dije un día por fuera, como tú eres concejal y yo también, tu barrio y el mío va a ser el último. Le tocará cuando le toque pero no vamos a poner los prioritarios precisamente los nuestros para que los demás nos digan, mira, esto sí se arregla y los de los demás, no. No te preocupes que se hará lo que haya que hacer en el tuyo y en el mío.

- Sr. Olmo.- ¿Le ha hecho usted llegar a los servicios de conservación y mantenimiento de la carretera para que ejecuten o repongan la señal que hay en la carretera del Monte? En la rotonda, la primera rotonda de la carretera del Monte, hay una señal que lleva ya tres o cuatro meses que el pleno pasado le dije que se lo hiciera llegar a los medios de conservación. La señal sigue allí y la verdad es que, si no hay tiempo de arreglarlo, por lo menos, que la retiren. Como se vaya medio metro más adelante, la puede pillar un coche y puede ser un accidente, que está suelta encima de una isleta y lleva así ya, por lo menos tres o cuatro meses.

Sr. Alcalde.- Está comunicada la incidencia y volveremos a insistir en la reparación, es decir, eso no depende de este Ayuntamiento, pero nosotros sí hemos comunicado la incidencia. Volvemos a insistir.

- Sr. Olmo.- Referente a la jubilación de nuestro mecánico de siempre en el Ayuntamiento, mecánico o herrero como le quieran llamar. Una persona que había de mantenimiento para pequeñas cosas. De toda la vida ha habido, se ha jubilado este año. Una persona que había en obras en este Ayuntamiento. Se jubiló, a lo mejor hace 14 meses o 15 meses. ¿Se va a realizar o se va a sustituir esa persona?

Sr. Alcalde.- No sé si se puede decir el nombre o no pero díganos algún dato.

Sr. Olmo.- Había una persona de siempre que, nosotros incluso cuando estuvimos gobernando se puso otra, porque había muchos cambios de aceite, filtros, pequeñas cosas.

Sr. Alcalde.- Se jubiló en la legislatura que terminó en el año 2019. Era yo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



concejal de obras y se jubiló.

Sr. Olmo.- ¿Y no se ha sustituido? Es que estoy viendo ahora resoluciones y veo que se está disparando muchísimo, que ustedes lo verán, el mantenimiento de pequeñas cosas, como un cambio de aceite, un cambio de filtro, y tenemos que llevarlo a talleres. Esa persona yo no sé si se puede, estudien la posibilidad de sustituir a una persona ahí porque ahorrarían mucho.

Sr. Miranda.- Mecánico como tal, no va a volver a tener el Ayuntamiento porque lo que estamos pasando es al sistema de renting la mayoría de los vehículos. Es verdad que todavía hay algunos de propiedad, que son esos que dan algún problemilla y los cambios habituales, pero el sistema por el que vamos a seguir apostando es por el sistema de renting en la flota municipal.

- Sra. Muñoz.- Mi pregunta es en relación a lo que ya se aprobó en el pleno pasado del organigrama de la casa de la cultura que estaba pendiente de analizarse cómo se iba a determinar lo que era la coordinación de las secciones, si ya se sabe quién va a ocupar ese puesto de trabajo.

Sr. Miranda.- Señora Muñoz, vamos a ver si soy capaz de que usted me coja a la primera. No sé qué lado poner para que luego el vídeo que monten, me lo saquen bien. Lo voy a intentar. El organigrama que aprobamos en el pleno pasado, como usted bien dice, es el que está vigente, es decir, no se ha añadido a nadie en ningún puesto. Son las mismas personas las que están trabajando en el área y en el departamento de cultura.

Sra. Muñoz.- Yo lo que preguntaba y lo pregunté la otra vez es la coordinación. Ustedes precisamente dijeron que no sabían si iba a ser una persona de la misma casa o se iba a traer de otro negociado. Entonces, lo que yo pregunto es ¿Qué se ha decidido? ¿Quién va a ocuparse de la coordinación? Y le comento señor Miranda, yo lo entiendo muy bien todo cuando me lo explican bien, a ver si es que usted no me lo explica bien y por eso yo no lo entiendo.

Sr. Miranda.- Yo creo que me va a tener que pasar, en vez de la pregunta, la respuesta para ver si así le gusta y si yo veo conveniente el hacérsela, pero fíjese hasta qué punto es, porque me está diciendo que se iba a cubrir con una persona externa o con alguien de la casa. El puesto que no se ha cubierto, que le he dicho que son las mismas personas las que están trabajando en el servicio. Por tanto, no hay nadie ocupando ese puesto.

Sra. Muñoz.- Que esto es muy sencillo, que no sé qué complicación se trata aquí de meter. Simplemente la pregunta es que quién va a coordinar las secciones, tal y cómo se aprobó en el organigrama.

Sr. Miranda.- Pero por eso le digo. Deduzca usted señora Muñoz. Si no se ha cubierto el puesto, cada área las tres secciones tienen sus empleados que dependen de ella, no hay nadie que coordina a las tres. Se coordinan de manera independiente cada una y para eso además tienen una concejal delegada que será quién determine las prioridades o tenga que dirimir, en cada caso, como sea procedente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Muñoz.- Si no me lo quiere contestar, no me lo conteste pero es que, además, como esto es que está grabado y se vio ya en el último pleno y el organigrama está aprobado y está publicado. Había tres secciones y una coordinación y ustedes dijeron que se estaba evaluando quién se iba a encargar de ella. Que no me lo quieren contestar.

Sr. Miranda.- Se lo estoy diciendo señora Muñoz, que no hay nadie, nadie, son las mismas personas que había en el servicio las que están trabajando. No es que no se lo quiera contestar, es que usted no me escucha.

Sra. Muñoz.- Entonces ¿Para que se aprobó ese organigrama con ese sistema?

Sr. Miranda.- El organigrama se aprueba para tener una estructura definida y tener cómo se pueden cubrir los puestos, pero se pueden cubrir o no se pueden cubrir. Las circunstancias que hay hoy pueden cambiar dentro de dos años porque haya vacantes, porque se genere, entonces es un organigrama, una forma en la que estructuramos cuál puede ser el funcionamiento y el sistema de cubrir esos puestos, pero se pueden cubrir o no se pueden cubrir.

- Sra. Muñoz.- En relación al puesto que se ha cubierto ya de técnico para el procedimiento de experiencias profesionales, que se cubrió precisamente ayer, se hizo un procedimiento de urgencia y yo entiendo que, por un procedimiento de urgencia, los plazos sean más breves, pero ¿Por qué se dio un plazo tan escasísimo de 5 días que a la gente es que no le da tiempo ni a preparar la documentación, sabiendo que es urgente, que menos que 10 días, 5 días solamente hábiles para ese procedimiento?

Sr. Miranda.- Se intenta establecer los períodos más amplios posibles dependiendo. Efectivamente, como usted dice, era un procedimiento urgente, por tanto, había que acortarlo porque la convocatoria establece un plazo de ejecución del programa. Entonces, eso lleva consigo el que se tengan que marcar el resto del procedimiento de selección para llegar a ese fin de iniciar el programa.

- Sra. Muñoz.- En relación a se va a hacer una reforma integral de lo que es el parque del Lagartijo, se ha aprobado ya con un presupuesto y ¿Qué personal se va a encargar de lo que es la ejecución de esta obra?

Sr. Miranda.- No se ha aprobado aún ninguna reforma integral del parque de Lagartijo. Se está trabajando en un proyecto. Evidentemente por la cuantía tendrá un sistema de contratación pública como establece la ley de contratación del sector público.

Sra. Muñoz.- Pero en el anuncio que se ha hecho se referían al personal del PFEA ¿Eso es así?

Sr. Miranda.- Claro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Muñoz.- Mi pregunta es ¿Se va a hacer entonces se va a acudir a lo que es el personal de la bolsa de empleo?

Sr. Miranda.- No. El PFEA es totalmente distinto al de la bolsa de empleo.

Sra. Muñoz.- Como también hay ahí personal, por eso pregunto porque como también hay personal que se encuentra inscrito al PFEA si se va a hacer, bueno pues se va a tirar de ese personal o va a ser personal distinto.

Sr. Miranda.- No se va a cubrir por la bolsa de empleo. De hecho, la intervención que usted plantea seguramente no sé si iniciará en este año o será final de año, en fin, a partir de septiembre, por tanto, estaremos en los últimos coletazos, pero se cubrirá como se viene haciendo con el PFEA, con los sistemas y el personal que nos manda desde el SAE, los oficiales cada mes, los peones cada 15 días.

- Sra. Muñoz.- Esta pregunta, en relación a las pasadas elecciones europeas que en la propaganda que ustedes pasaron, se encontraban recogido pues lo que se había hecho con fondos europeos. Y entonces se recogía precisamente con Europa mejoramos la formación y la empleabilidad y venía programa de experiencias para el empleo en Martos 182.000 euros, escuela taller de formación de empleo y dinamización social cultural y turismo 247.000 euros. ¿Esto se ha financiado con fondos europeos? ¿Estos dos programas que están aquí referidos se han financiado con fondos europeos?

Sr. Miranda.- Evidentemente.

Sra. Muñoz.- Y entonces ¿Cómo es que precisamente este programa, el programa de dinamización sociocultural, venía está aprobado en la resolución de fecha 5 de julio de 2023 y el programa de dinamización social, al que yo tantas veces he hecho referencia, que precisamente en esta convocatoria se ha perdido la subvención y esto venía con una subvención de la Consejería de la Junta de Andalucía?

Sr. Miranda.- ¿Y los fondos de dónde provienen de la Junta de Andalucía? ¿Provienen de fondos europeos o no provienen de fondos europeos?

Sra. Muñoz.- No, venían de fondos nacionales, pero derivados a empleo y la Junta de Andalucía lo derivó aquí porque lo pregunté antes. Entonces mi pregunta es ¿Por qué, que precisamente siempre están diciendo que la Junta de Andalucía no invierte en Martos, que la Junta de Andalucía tiene abandonado Martos y, precisamente, los dos programas que aparecen están financiados con fondos que vienen al final de la Junta de Andalucía destinados para el empleo?

Sr. Miranda.- Lo decimos porque es así. Porque no trata bien la Junta de Andalucía al municipio de Martos.

Sra. Muñoz.- Pero bueno, están mintiendo cuando están diciendo que esto viene de fondos europeos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- No hay ninguna mentira.

Sra. Muñoz.- Perdón ¿El programa de experiencias profesionales de dónde vienen los fondos?

Sr. Miranda.- Del fondo social europeo.

Sra. Muñoz.- El que acaban de aprobar y que está aprobado, vamos se ha aprobado como hemos dicho ayer, lo que es la selección del técnico, viene claramente, y además que está la resolución, está publicada ahora mismo en el portal de transparencia, que la financiación viene de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Sr. Miranda.- A través del Fondo Social Europeo. Por eso es porque se pone.

- Sra. Arrabal.- ¿Las obras que se han llevado a cabo los pasados días en la Calle Velázquez de canalización creo de luz, hacia la Cruz del Lloro, eso ya está terminado?

Sr. Canalejo.- A ciencia cierta, no sé decirte si están terminadas. Eso eran del tema de los pasos de cebra inteligentes.

Sra. Arrabal.- Es que le quería comentar que los vecinos de esa calle pues me han comentado que, una vez que se ha canalizado esta luz, por encima se ha echado alquitrán y no se ha apisonado, o sea que se ha quedado ahí un poco a pelotón.

Sr. Canalejo.- No se preocupe que mañana mismo iré yo personalmente a ver si está o no en condiciones y si está como usted dice, lo arreglaremos inmediatamente.

Sr. Alcalde.- De todas formas, María Jesús, normalmente se hace así y luego va asentando y además con el paso de vehículos. Si no se hiciera así, rebajaría mucho más.

- Sr. Ocaña.-Vamos a ver señor Miranda, en el pleno pasado le preguntaba si se había abonado la subvención al Martos Club Deportivo. Usted me respondía que no pero que se estaba en proceso de hacerlo. En días pasados, en la asamblea general de socios del Martos, se nos decía a los socios que estábamos allí, que ustedes le habían manifestado que esto había ocurrido por un fallo y que ya no se iba a poder hacer nada hasta final de año. ¿Qué fallo ha sido el que ha ocurrido para que no se haya abonado esto?

Sr. Miranda.- Eso no es tal así como si se lo han trasladado de esa manera pero bueno yo le informo, de hecho, en esta semana estamos ya recibiendo la información previa para poder iniciar el procedimiento de concesión de la subvención para este año. Eso lo estamos haciendo. Y por qué no se le pudo abonar en el año pasado fue, bien porque no presentaron la documentación en tiempo para poder hacerlo, y en segundo lugar porque ya nos aproximábamos al cierre presupuestario del año y, por tanto, se nos iban de plazo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- El premio Aldabón de este año le ha sido otorgado a la Peña Flamenca, por otra parte muy merecido desde mi punto de vista. Este premio era entregado normalmente el día de Andalucía en un acto solemne en el teatro. Este año no lo han hecho así, precisamente en el año que entiendo más apropiado por la vinculación que existe entre el flamenco y Andalucía. Dijeron que esta entrega se haría, antes de la feria, en el período de la feria, para realzar un poco más esto. Pero ahora parece ser que han cambiado de opinión y parece creo que es en noviembre cuando van a hacer entrega. No sé si me equivoco. ¿No consideran que todo esto supone un claro menosprecio a la Peña Flamenca y una falta de respeto a todos los socios?

Sra. Molina.- No sé si contestarle como concejal o como socia de la Peña. Le voy a contestar como concejal. Cuando usted me hizo la pregunta, le contesté que, precisamente porque valorábamos el flamenco como parte muy importante de nuestro patrimonio, habíamos decidido conceder ese premio el día que se celebra el homenaje al flamenco, el día de flamenco. Por eso es en noviembre. No entiendo dónde está el menoscabo. No hay ningún problema y de hecho, el presidente de la Peña Flamenca, conoce la fecha desde el principio. Es algo que se ha hablado con él, que se ha consensuado con él por parte de la concejalía, entonces no hay ningún problema en esto que usted plantea.

Sr. Ocaña.- ¿Y usted no cree que se hubiera dado más realce un día de Andalucía, que ya el día de Andalucía en cuanto a celebraciones ha quedado bastante simple aquí en Martos, se hubiera dado el realce debido, además celebrándolo el mismo día de Andalucía con la vinculación que tiene Andalucía?

Sra. Molina.- No.

- Sr. Ocaña.- En el día de ayer, la Concejal de Igualdad señora Expósito, hacía pública la decisión de que el programa Diviértete no se desarrollaría en Monte López Álvarez este año. ¿No cree usted que esta decisión es un claro menosprecio para los vecinos de Monte Lope Álvarez?

Sra. Expósito.- Yo no he declarado que no se realice la actividad de Diviértete en el Monte. De hecho, se han presentado solicitudes de niños del Monte y de niños de Las Casillas. Simple y llanamente, es una subvención con el único objetivo de la conciliación familiar y laboral. Es una subvención que otorga la Junta de Andalucía con una serie de criterios. Si a usted no le gusta le podemos decir a Juanma Moreno que las cambie, pero es justo esos criterios. El Monte lleva más de 12 años sin solicitar ni una sola inscripción en el Diviértete. No éramos conscientes de que tenían esa necesidad. Yo he estado hablando con las familias que se han sentido un poco agraviadas a través de la presidenta de la asociación y este equipo de gobierno se compromete a darle una vuelta a eso para que el año que viene los niños de las pedanías disfruten, no de una subvención con el objetivo de la conciliación porque no cumplen los criterios. No por nada ni por gusto de esta concejal, ni de las técnicas de servicios sociales, que han hecho un trabajo impecable, se lo aseguro, porque admitir cerca de 500 solicitudes, hacer grupo y revisar de manera escrupulosa toda la documentación, a efectos de no dejar a ningún niño ni a ninguna niña fuera, tiene un trabajo que cuanto menos es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



de respetar. Así que esto no ha sido un gusto de la concejalía ni de este equipo de gobierno. Es simple y llanamente que las familias del Monte no cumplen con los criterios prescritos, que eran trabajar los dos, o sea el padre y la madre, con un certificado de empresa que acredite que el padre y la madre trabajen, porque es el objetivo de esta subvención, es que yo no puedo hacer otra cosa. Pero ya le digo que mi segunda contestación alusiva a su vídeo, ya le dije que desde este equipo de gobierno el año que viene esto se soluciona, porque si hay una demanda tan palpable en el Monte, que no se sabía, porque desde el año 2010, que traigo aquí los datos, no se ha solicitado ni una inscripción en el Diviértete en el Monte ni en Las Casillas. Este año se ha suscitado esa necesidad. Sin problema, el año que viene nos comprometemos a darle una vuelta y hacer una escuela de ocio, una escuela de verano, pero no un programa de conciliación.

Sr. Ocaña.- Ya, pero este año se quedan los niños sin Diviértete. ¿Y no cree usted que con esas bases se está privando a muchos niños de Monte Lope Álvarez de una actividad lúdica y formativa necesaria? Muy importante la conciliación, pero yo entiendo también que el carácter lúdico y formativo es necesario también.

Sra. Expósito.- Señor Ocaña, es que eso no es una cuestión mía, que yo no pongo las bases de esa subvención. ¿Usted me está diciendo que incurra en una ilegalidad? Yo no las pongo señor Ocaña. Que ni mis trabajadoras de servicios sociales las ponen, que eso no es un capricho nuestro. Que nosotras hace muchos años se detectó una necesidad en el municipio a efectos de conciliación y nos suscribimos a esa subvención que tiene como objeto la conciliación y esa subvención marca unos determinados pasos y una determinada documentación y, lamentablemente, las familias del Monte no lo cumplen. No es ningún capricho.

Sr. Ocaña.- Y no cree usted que ya está comentando que el año que viene no va a haber ningún problema, es decir, esos remedios que tiene usted o esas actuaciones que tiene usted previstas para el año que viene, ¿No se podían haber adoptado este año?

Sra. Expósito.- Mire no, porque además usted ya debería de conocer cómo funciona esto y todo tiene que estar presupuestado y todo tiene que estar programado. Y es más le digo, es que yo también le ofrecí a las familias del Monte, tenemos un aula TIC, tenemos un monitor de deportes que pueden hacer uso perfectamente de todas esas alternativas que durante el verano hay en el Monte.

Sr. Ocaña.- ¿Y no cree que a los solicitantes se les ha mal informado y se ha abusado quizás de su confianza haciéndoles ver que no iba a haber problema y al final se han chocado con la realidad de que se le ha denegado esa posibilidad?

Sra. Expósito.- Mire señor Ocaña, aquí además me voy a poner muy seria porque mal no hemos mal informado a nadie. Tenemos las mejores técnicas que se pueden tener, profesionales de los pies a la cabeza, personas que llevan dedicadas al programa Diviértete más de dos meses en cuerpo y alma. Se lo digo y creo, en fin, me va a permitir que no le consienta que ponga en tela de juicio que se le ha mal informado. Yo, si ahora usted quiere, cuando acabemos el pleno, le paso las conversaciones con la presidenta de la asociación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sra. Bueno.- ¿Y por qué entonces en la propaganda del Diviértete, si salía esas dos, en Las Casillas y en el Monte, en el cartel?

Sra. Expósito.- Porque se ha ofertado a las familias del municipio de Martos y las pedanías de Martos, siempre y cuando cumplan con los objetivos y con la documentación acreditativa que diga que es un programa de conciliación. ¿Dónde está la rareza? ¿Me podéis decir dónde está la rareza? Que estamos cumpliendo expresamente y de manera escrupulosa con las bases de una subvención. Es que realmente no lo entiendo.

Sra. Bueno.- Me resultó extraño leer en el cartel que había Diviértete en Las Casillas y en el Monte y después que no se haya llevado a cabo.

Sra. Expósito.- No se ha llevado a cabo porque, además, léanse el pliego. El pliego de prescripciones técnicas es un documento público. Ustedes se leen el documento donde dice que si no hay un grupo superior a 10 niños, no se puede hacer el Diviértete. Se han quedado niños, 42 niños fuera de aquí, en Martos en el mes de julio y 5 en el mes de agosto. Se ha desbordado. Es una necesidad que hay palpable en el municipio de poder conciliar y tenemos que dar una respuesta. No se preocupen que ya digo, el año que viene ni el Monte ni Las Casillas se quedan con esta historia porque ya se articulará cualquier otra herramienta, que no sea de conciliación porque obviamente, si no lo cumplen. Una familia cumplía con las condiciones y se le dijo está usted admitida pero no le venía bien subir al niño al Diviértete.

- Sr. Ocaña.- En el pleno del mes de enero se aprobaba una moción para la recuperación de un servicio normalizado en correos y en defensa de los derechos de los trabajadores. Por parte de la Sociedad Estatal de Correos se ha respondido de una manera muy somera diciendo que el servicio de reparto está normalizado en toda la localidad, priorizando el reparto de los envíos en base a los plazos de entrega exigidos normativamente. ¿Van ustedes a exigir a Correos y Telégrafos medidas eficaces para la recuperación de este servicio para que los vecinos no sigan sufriendo retrasos injustificados ya que lo que han hecho ha sido poner paños calientes?

Sr. Alcalde.- Hace unos días hemos recibido un escrito de contestación del Servicio de Correos, precisamente porque este Ayuntamiento se dirigió a tal empresa pública para pedirle el restablecimiento del servicio y nos han contestado. Lo que tendremos que ver es si efectivamente lo que aquí se dice se corresponde con la realidad. En cualquier caso, le digo que eso no es una competencia municipal, que este Ayuntamiento, este equipo de gobierno, este Alcalde pueden intermediar y pueden pedir pero, en cualquier caso, no es una competencia nuestra. De todas formas, ya le digo que nos vamos a volver a poner en contacto con el Servicio de Correos, con los responsables, para comprobar que lo que nos dicen en este documento pues se corresponde con lo que hay en la oficina.

- Sr. Ocaña.- Con la ley de protección animal se ha abierto la posibilidad de poder solicitar desde los Ayuntamientos ayuda para poder gestionar de forma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



integral y ética las colonias felinas. ¿Se ha hecho o se va a hacer esta solicitud de estas ayudas?

Sr. Expósito.- Sí, estamos estudiando la posibilidad de optar a este tipo de ayuda y poder también pues mejorar el servicio que tenemos ahora mismo.

- Sr. Ocaña.- ¿Se está en contacto con las asociaciones protectoras de animales para trabajar, de alguna forma, en la protección y control de gatos comunitarios por ejemplo?

Sr. Expósito.- Sí, estamos ahora mismo hablando con las asociaciones para redactar lo que es un primer programa para que ellos, según su experiencia, podamos demandar o pedir esta ayuda con la mejor posibilidad para optar a esta ayuda.

- Sr. Ocaña.- En la RPT de nuestro Ayuntamiento, pregunto ¿Aparece como una de las funciones de la responsable de prensa del Ayuntamiento, la de cubrir actos o declaraciones en alguna sede de partido político, en concreto, en la del PSOE? ¿Existe eso o no existe?

Sr. Miranda.- ¿De qué puesto en concreto se está refiriendo?

Sr. Ocaña.- No sé cómo se llama pero es la responsable de prensa.

Sr. Miranda.- La responsable de prensa de nuestro Ayuntamiento no figura en la RPT porque hay una persona eventual.

- Sr. Ocaña.- ¿Y ustedes ven normal que alguien que es un trabajador del Ayuntamiento, no sé, pueda ir a cubrir actos de un partido político, en este caso, el PSOE?

Sr. Miranda.- Supongo que cubrirá a la persona a la que va y, por tanto.

Sr. Ocaña.- ¿En la sede del PSOE, no?

Sr. Alcalde.- ¿Ha visto usted las redes sociales del PP de Jaén, es decir, los trabajadores que están contratados de la Junta de Andalucía como periodistas, los ha visto usted? Yo le mando la foto. Si esta persona acude a algún acto del partido, pues será porque ella también quiere.

Sr. Ocaña.- Si es a título particular. Yo me refiero como trabajadora del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- Ya le he contestado.

- Sr. Ocaña.- ¿Han hecho algo respecto del ruego que le hicimos en el mes pasado de realizar actuaciones en los árboles existentes en la calle Cerrillo que estaban comidos por la vegetación y mala hierba? La calle que baja del Instituto.

Sr. Canalejo.- No. Creo que no se ha actuado, pero no le hablo con total

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS

## ACTAS Y RESOLUCIONES



seguridad porque hay tantas actuaciones a lo largo de la semana, pero como siempre también le digo, las prioridades las marcamos nosotros y en función de eso, gracias por su aportación y en cuanto estimemos oportuno, actuaremos.

- Sr. Ocaña.- Esta semana nos ha sido enviado a los grupos de oposición un escrito firmado por el Alcalde, que se acompañaba también de un informe de la Secretaria accidental en el que se hacía referencia al ROF y a la Ley de Bases de Régimen Local, en la que se nos viene a decir cómo se pueden hacer los ruegos y cómo se deben de hacer las preguntas en el pleno. En su escrito señor Alcalde decía que constatada la deriva en las últimas sesiones por parte de concejales de la corporación municipal viene realizando. ¿Nos quiere explicar a qué deriva se refiere, ésa que le ha obligado a usted a tener que hacer este informe?

Sr. Alcalde.- Lo sabe usted perfectamente. En la Junta de Portavoces ya se lo comunicamos y tuvimos incluso que reprenderle por su actitud, es decir, el ROF establece y regula los plenos, en cualquiera de sus aspectos, y también en el apartado de ruegos y preguntas. Los grupos de la oposición pueden hacer las preguntas y los ruegos que consideren oportunos pero evidentemente en el ámbito de competencia de este Ayuntamiento. Usted no me puede preguntar por la reparación o hacer un ruego de la reparación de la autovía del Mediterráneo porque no es competencia de este Ayuntamiento. Así de claro. Usted está utilizando esa estrategia y simplemente era para aclararle y ofrecerle luz sobre cómo deben ser los plenos y cómo se deben de gestionar. Así que yo espero que la haya leído y, sobre todo, que una vez que lo haya leído, que cumpla las normas, que no son las que decimos nosotros, son las que dice el ROF.

- Sr. Ocaña.- ¿Qué es lo que pretende señor Alcalde con este escrito, presionar a la oposición para que no realice determinadas preguntas que usted pueda considerar incómodas?

Sr. Alcalde.- No, instruirle, que necesita usted mucha instrucción.

- Sr. Ocaña.- ¿Qué es lo que pretende con este escrito, limitar la libertad de expresión y el ejercicio del derecho de la oposición a controlar y fiscalizar la labor del gobierno?

Sr. Alcalde.- Para nada. Lo sabe usted, a educarle, es decir, instruirle, enseñarle. Algo tan sencillo como enseñarle, es decir, para que usted haga bien su trabajo.

- Sr. Ocaña.- ¿Es una deriva, como usted ha comentado, preguntarle si como Alcalde estaba de acuerdo con la amnistía aprobada por el Gobierno de España?

Sr. Alcalde.- En este documento que se elabora desde este Ayuntamiento, desde la Secretaría, se establecen las reglas, que a su vez se derivan del ROF, de las preguntas que son competencias y que no son competencias. Como ya le dije en el pleno anterior, esa pregunta entra en el ámbito personal. Si usted quiere, pues se espera, que, por cierto, ese día no me esperó, que yo se lo iba a contestar. Si quiere usted, ahora se espera ahí y yo le contesto mi opinión

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

particular y mi posicionamiento particular, pero como Alcalde de este municipio, me debo al ámbito de la competencia de este Ayuntamiento. Entonces, si usted persiste en esa actitud, pues ya lo que le dijimos el otro día y le retiramos la palabra y seguimos el orden del pleno.

- Sr. Ocaña.- ¿Por qué un miércoles pasado de hace varias semanas, durante toda una jornada laboral, faltaron todos los concejales socialistas a su responsabilidad, no acudiendo a las dependencias de nuestro Ayuntamiento? Creo que estaban en un restaurante de un pueblo cercano. Pero ¿Por qué no hubo nadie durante toda una mañana, una jornada laboral, ningún responsable político aquí? ¿Por qué?

Sr. Miranda.- Nuestra responsabilidad va más allá incluso hasta del horario de apertura del Ayuntamiento, por tanto, en ningún momento y en ningún caso, ni éste que le habla ni los diez que me acompañan en el equipo de gobierno, faltamos a nuestras obligaciones y estuvimos atendiendo nuestras obligaciones. Y entre nuestras obligaciones está el mantener reuniones, el coordinarnos y en hacer actividades que entendamos convenientes y necesarias, sin eludir las que llevamos intrínsecas y propias de nuestra obligación con el Ayuntamiento.

- Sr. Ocaña.- ¿Y de los once no había nadie que estuviera por aquí por la Casa Consistorial durante toda una jornada?

Sr. Miranda.- Durante ese día al que usted hace mención, este concejal que le habla tuvo una mesa de negociación y tuvo un acto aquí en el Ayuntamiento. Por tanto, fíjese usted.

Sr. Alcalde.- Antes de terminar, señor Ocaña el otro día en la Junta de portavoces tuve que reprenderle porque arremetía contra los trabajadores de esta casa. Hoy le vuelvo a reprender para que no utilice los trabajadores y respete el trabajo. Es decir, hoy acaba de faltarle el respeto a los trabajadores de Servicios Sociales. Por favor, respete el trabajo de los profesionales que hay en esta casa.

\*\*\*\*\*

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria General, doy fe.



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2631A7270CD4E7449A6 https://sedeelectronica.martos.es/ PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62 0B73CA110A14A9F61C94B3B8BAFA791E361D7902 FECHA DE FIRMA: 16/07/2024 12:33:33 16/07/2024 13:19:57

NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ EMILIO TORRES VELASCO